

Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra el Racismo y la Xenofobia

(2023-2027)

Resumen





Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:
<https://cpage.mpr.gob.es>

© Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Madrid, 2023

Edita y distribuye:
OBSERVATORIO ESPAÑOL DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA
Calle María de Guzmán, 52, tercera planta. 28003 Madrid
oberaxe@inclusion.gob.es

NIPO: 121-23-034-8

Diseño:
DISEÑO GRÁFICO GALLEGO Y ASOCIADOS, S. L.

Maquetación:
CYAN, Proyectos Editoriales, S.A.

La información y opiniones contenidas en este documento son responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan la posición oficial del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Índice

Presentación	2
1. Introducción	4
1.1. Por qué este Marco Estratégico	4
1.2. Contexto y diagnóstico: grupos especialmente vulnerables	5
1.3. Elaboración del Marco Estratégico: diálogo, participación y consenso	9
2. El marco estratégico	11
2.1. Premisas y estructura del Marco Estratégico	11
2.2. Objetivo	13
2.3. Principios	14
2.4. Perspectivas	15
2.5. Bloques de políticas y líneas de actuación	18
2.6. Objetivos tácticos	20
3. Gobernanza y seguimiento del marco estratégico	24
3.1. Gobernanza del Marco Estratégico	24
3.2. Seguimiento y evaluación del Marco Estratégico	26
3.3. Indicadores de seguimiento	30
Anexo	33
Anexo 1. Ejemplos de posibles acciones según líneas de actuación	34

Presentación

A lo largo de los últimos años se han producido importantes cambios demográficos, sociales y económicos en la sociedad española, al tiempo que han aparecido nuevos retos que es necesario abordar para proteger la dignidad y asegurar la protección y disfrute de los derechos fundamentales de todas las personas. Las crisis sucesivas que hemos vivido (económica, pandemia de COVID-19, guerra de Ucrania, crisis energética) han contribuido a aflorar y aumentar las desigualdades sociales, afectando en mayor medida a ciertos grupos de población, entre ellos a las personas migrantes, solicitantes y beneficiarias de protección internacional; provocando, además, un aumento considerable de los discursos discriminatorios, racistas y xenófobos.

Además, ha transcurrido más de una década desde la aprobación en 2011 del segundo "Plan de Ciudadanía e Integración 2011-2014" y de la "Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia", por lo que el impulso y desarrollo de un nuevo marco programático era ciertamente una tarea ineludible.

El nuevo *Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra el Racismo y la Xenofobia (2023-2027)* que presentamos toma en consideración, por una parte, los compromisos, avances y recomendaciones realizados a España en relación con la integración de las personas inmigrantes y solicitantes de asilo; y por otra, la prevención del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

El Marco Estratégico se alinea con la Nueva Política de Cohesión 2021-2027 de la Unión Europea; con el Plan de Acción de la Unión Europea Antirracismo para 2020-2025, con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018), con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el Plan de Acción en Materia de Integración e Inclusión para el 2021-2027 de la Unión Europea, así como con el Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos 2020-2030.

El Marco Estratégico que planteamos ha sido concebido como una guía para fomentar la colaboración, para promover la dinamización de políticas, aglutinar iniciativas y dotar de coherencia a las actuaciones tanto del sector público como de la sociedad civil.



Confiamos, por tanto, en que este Marco Estratégico sea una herramienta de inspiración y motivación para las administraciones y para la sociedad civil y que contribuya al impulso de planes, programas, estrategias políticas y acciones que apuesten firmemente por la ciudadanía, por la integración e inclusión de las personas de origen extranjero y por la lucha contra la xenofobia, el racismo y las formas asociadas de intolerancia en nuestra sociedad.

Isabel Castro Fernández
Secretaria de Estado de Migraciones



1. Introducción

1.1. Por qué este Marco Estratégico

El **Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra el Racismo y la Xenofobia (2023-2027)**, en adelante Marco Estratégico, recoge el compromiso del Gobierno de seguir avanzando hacia una sociedad que asegure la inclusión de todas las personas residentes en el país, enfocándose especialmente en las personas de origen extranjero que han llegado en busca de una vida mejor, que solicitan y son beneficiarias de protección internacional y temporal, o que ya están residiendo en España, y así contribuir a cumplir con el Pilar Europeo de Derechos Sociales¹. Para ello es necesario el continuado desarrollo e implementación de políticas de integración, de manera que las personas de origen extranjero puedan tener acceso a un empleo de calidad, a la educación, la capacitación profesional, la asistencia sanitaria y otros servicios básicos en condiciones de igualdad; y que se garantice su dignidad, respeto a los derechos humanos, no discriminación y participación democrática.

En efecto, alcanzar la inclusión requiere combatir la discriminación, el racismo, la xenofobia y otras formas asociadas de intolerancia que siguen asentadas en la sociedad, tanto a nivel individual como de forma estructural, y que dificultan la convivencia y obstaculizan una vida segura para toda la ciudadanía, la autóctona y la extranjera.

El presente Marco Estratégico se ofrece como una propuesta de actuación integral, voluntaria y flexible, para inspirar las políticas públicas de las administraciones estatal, autonómica y local, así como las acciones de la sociedad civil y de todos los actores que tengan algo que aportar en materia de integración de las personas de origen extranjero con el foco en un modelo intercultural; y en la prevención del racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada. En este sentido, la expresión "personas de origen extranjero" que se utiliza en este documento, engloba a personas inmigrantes con nacionalidad extranjera, también a personas nacionalizadas en España, pero con origen extranjero, y a personas con nacionalidad española, pero con al menos un progenitor extranjero o de origen extranjero.

En el Marco Estratégico se considera un enfoque de Derechos Humanos como el sustrato fundamental de nuestra sociedad democrática, en el que se basa también la concepción constitucional de España donde el Estado, mediante sus políticas públicas, trata de acabar con los

¹ <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1226&langId=en>



obstáculos que impiden el desarrollo de las personas en igualdad de condiciones y oportunidades. También se tiene en cuenta la perspectiva de género de forma transversal, imprescindible para velar por la igualdad entre mujeres y hombres. Y se presta atención a la discriminación interseccional² como un tipo de discriminación específica, en la que concurren a la vez diferentes tipos de discriminación. Se coloca a las potenciales víctimas de discriminación en el centro de la agenda y se ofrece coherencia en diferentes áreas prioritarias de actuación.

El presente documento es una versión resumida del Marco Estratégico. El texto completo puede consultarse en: [Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra el Racismo y la Xenofobia \(2023-2027\)](#).

1.2. Contexto y diagnóstico: grupos especialmente vulnerables

La evolución de la presencia de personas de origen extranjero en España en el siglo XXI tiene dos etapas claramente diferenciadas. Durante la primera década, España recibió cinco millones de personas en menos de 10 años. Así, mientras que en el año 2000 la población extranjera representaba un 2,6 % de la población (1,6 millones), en 2010 constituía el 13,5 % (6,3 millones de personas). A 30 de junio de 2022, el número total de personas extranjeras residentes en España ascendía a 6.246.130. De las 6.246.130 personas extranjeras con autorización de residencia a 30 de junio de 2022, el 56,5 % se encontraba en el anteriormente conocido como Régimen de Libre Circulación de la UE (Certificado de registro), el 3,1 % sujeto a Acuerdo de Retirada y el 40,2 % restante en el Régimen General (Autorización), siendo este un patrón habitual en la distribución de las autorizaciones de residencia en España.³

La distribución por edad muestra que aproximadamente un tercio de la población española tenía 60 o más años en 2022, mientras que la población extranjera, con un 35,8 % de personas menores de 30 años y con un porcentaje muy bajo de personas mayores de 65 años contribuye al rejuvenecimiento de la población. Además, la población nacida en España ha comenzado a descender (-0,49 %) mientras que se incrementan los nacimientos entre la población de origen extranjero (9,5 %). Cabe destacar también el peso de la población extranjera menor de

² <https://www.gitanos.org/actualidad/archivo/123454.html>

³ Nota metodológica del Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI): En las estadísticas con fecha de referencia anterior a 30 de junio de 2021 no existía la variable Tipo de Documento y la publicación se organizaba en torno a la variable Régimen Jurídico que distinguía Régimen Libre Circulación UE y Régimen General. El Brexit, el Acuerdo de Retirada y la normativa para acreditar la residencia de los ciudadanos británicos y sus familiares que con anterioridad a la expiración del periodo transitorio hubiesen ejercido la libre circulación en España, ha motivado este cambio. Mientras que con anterioridad el tipo de documento y régimen de residencia aplicable coincidía, este ya no es el caso pues perviven muchos certificados de registro que no han sido canjeados por la TIE – Acuerdo de Retirada (importante: no es obligatorio hacerlo) a pesar de que el régimen aplicable a estas personas no es ya el de libre circulación sino el del Acuerdo de Retirada.



16 años empadronada en España, el 14,8 % del total de la población empadronada, unos 900.000 niños, niñas y jóvenes y el pequeño porcentaje de población mayor de 65 años que representa un 7,5 %, aproximadamente medio millón de personas.

Hay que considerar, además, que las migraciones hacia España tienen una finalidad principalmente laboral. Las personas nacidas en el extranjero en edad activa (16-64 años) en 2020 significaban el 19,9 % respecto del total de población en edad activa residente en España; esto es casi 5 puntos más que el porcentaje de población nacida en el extranjero respecto al total de la población (15,2 %) residente. En la última década, el porcentaje de población en edad activa nacida en el extranjero se ha incrementado en un 2,5 % y la tendencia es a que siga aumentando en los próximos años.

Sin embargo, las personas de origen extranjero ocupan los escalones más bajos de la sociedad en todos los ámbitos que se analicen: en el mercado laboral⁴, en el ámbito educativo⁵, en el acceso a la vivienda⁶, etc. Las mujeres extranjeras, en particular, afrontan aún mayores desventajas a la hora de acceder a recursos, servicios y oportunidades. Éstas se manifiestan tanto en los países de origen, como en los de tránsito o los de destino, y ponen en evidencia la intersección de discriminaciones entre el estatus migratorio y el sexo, pero también con otras condiciones. De manera que uno de los principales retos que afrontará España en los próximos años es la inclusión social de la población inmigrante. Esto constituye un factor clave para el reto demográfico, como se indica en la [Estrategia de Desarrollo Sostenible de España](#), y también para las perspectivas de crecimiento económico y mantenimiento del Estado de Bienestar (prestaciones, pensiones, etc.).

Los organismos internacionales como la OCDE o el Fondo Monetario Internacional (FMI) consideran la inmigración como una oportunidad. La diversidad de las sociedades aporta riqueza que se traduce en talento humano, comercio, expansión lingüística, etc. Sin embargo, a pesar de estas consideraciones, las personas de origen extranjero, o aquellas con origen racial o étnico distinto al de la población mayoritaria de un país, son las que más sufren las manifestaciones de racismo, xenofobia y delitos de odio. El Eurobarómetro de la Unión Europea sobre discriminación de 2019, último disponible, muestra cómo las tres principales razones para la discriminación están relacionadas con el origen racial o étnico. Diversos informes realizados en España reflejan esta misma realidad, mostrando cómo ciertos grupos están especialmente

⁴ Informe sobre la Integración de la población extranjera en el mercado laboral español. Accesible [aquí](#)

⁵ Informe sobre la Integración de los estudiantes extranjeros en el sistema educativo español. Accesible [aquí](#)

⁶ Rodríguez-Calles, L., & Estrada-Villaseñor, C. (2022). La exclusión residencial de la población inmigrante: estudio de caso de Terrassa (Barcelona) y Torre-Pacheco (Murcia). *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, 213, 621-640. <https://doi.org/10.37230/CyTET.2022.213.6>



afectados por la discriminación (población gitana, magrebí o afrodescendiente) y/o son objeto de percepciones negativas por parte de la población mayoritaria⁷.

La sociedad española está compuesta por una población cada vez más diversa, y la situación de algunos grupos específicos por ser población de origen extranjero y/o tener mayor riesgo de sufrir discriminación, racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia asociada son de interés para este Marco Estratégico:

- **Mujeres extranjeras:** la feminización de la migración se ha acentuado de forma notable entre 2010 y 2020 en España, y reclama un reconocimiento específico en el fenómeno migratorio. El número de mujeres en edad de trabajar (mayores de 16 años) es de 3.543.628 y las tasas de paro entre las mujeres extranjeras llegaron hasta el 35,5% en el tercer trimestre de 2020. Estos datos muestran que las mujeres extranjeras sufren las consecuencias de la inestabilidad y de la precariedad del mercado laboral en mayor medida que los hombres extranjeros, poniendo de manifiesto su situación de gran vulnerabilidad derivada de la preeminencia de la cultura patriarcal y del efecto de la interseccionalidad. Es más, esta desigualdad sistémica produce, entre otras cosas, que un 36,7% de mujeres víctimas de violencia de género sean extranjeras (11.055 del total de las 30.141 mujeres víctimas en 2021).
- **Personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional:** se reconoce el asilo a las personas que tienen fundados temores de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, género u orientación sexual o pertenencia a grupos sociales determinados; que han abandonado su país de origen y no pueden o no quieren acogerse a la protección de tal país o, no pueden regresar a él. Según los datos provisionales del Ministerio del Interior, durante el año 2022, se formalizaron 118.842 solicitudes de protección internacional, de las cuales 87.176 fueron admitidas a trámite, 43 no admitidas y 1.693 denegadas⁸. Junto a las medidas de protección para las personas solicitantes y beneficiarias de asilo y refugiadas previstas en la Ley, es preciso considerar su situación de mayor vulnerabilidad social ante posibles discriminaciones por su origen nacional, racial o étnico.
- **Niños, niñas y adolescentes no acompañados:** un colectivo de personas en situación de especial vulnerabilidad son los niños, niñas y adolescentes que llegan solos a nuestro país. Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2021⁹, en ese año fueron localizados 3.048 menores extranjeros no acompañados llegados a España por vía marítima en pateras u otras embarcaciones frágiles (frente a los 3.307 de 2020). Los menores de edad son víctimas de estigmatización y discriminación y constituyeron el 12,1% de las víctimas de deli-

⁷ https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/destacados/pdf/08-PERCEPCION_DISCRIMINACION_RACIAL_NAV.pdf

⁸ https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/Proteccion-Internacional/Avance_trimestral_datos_proteccion_internacional_2022_12_31.pdf

⁹ https://www.fiscal.es/memorias/memoria2022/FISCALIA_SITE/index.html



tos de odio en 2022¹⁰. Entre ellos, las niñas y adolescentes que migran solas a España son muchas menos que los niños y adolescentes, pero son más vulnerables. En España residen aproximadamente 147.000 niños y niñas en situación de irregularidad administrativa, un tercio de ellos menores de 5 años de edad, lo que coloca a estos menores en una situación de vulnerabilidad.

- **Personas latinoamericanas y con origen en América Latina y el Caribe:** la inmigración con origen en América Latina y el Caribe residente en España es uno de los contingentes de personas migrantes más importantes en el país, y asciende a más de 3 millones de personas. Son numerosos los lazos comerciales, sociales, históricos y de otra índole que existen entre las poblaciones latinoamericanas y española. Así, la proximidad lingüística y cultural, usos y costumbres, y otras formas de expresión institucionales y jurídicas, entre otras, generan una causalidad acumulativa que reduce los costos de la migración entre algunos de los países de América Latina y España, justificando que este grupo de población sea uno de los que mayor presencia tiene en España.
- **Personas africanas y afrodescendientes:** la población nacida en África representa el 15,6 % sobre el total de personas nacidas en el extranjero en España¹¹. La principal nacionalidad africana en España es la marroquí, que representa más del 73 % del total de personas africanas. El 21 % de los norteafricanos declararon haber sido víctimas de discriminación (basada en su origen étnico o inmigrante). En concreto, el 24 % de los norteafricanos se sintieron discriminados a la hora de buscar un trabajo, el 29 % al buscar una vivienda, y el 3 % se sintieron discriminados al entrar en contacto con el centro educativo de sus hijos/as¹². Las mujeres negras en España se enfrentan, además a la discriminación de género, lo que, de nuevo, pone de relieve la necesidad de la perspectiva interseccional para combatir la discriminación racial.
- **Personas asiáticas y de origen asiático:** la población nacida en países asiáticos constituía un 6,9 % de las personas nacidas en el extranjero en España en 2022. Cabe destacar que en 12 años casi han duplicado su presencia. La pandemia COVID-19 y la consecuente crisis económica, supuso el auge de la xenofobia y el racismo hacia la población asiática. Las personas de origen chino y asiático fueron responsabilizadas, de la llegada y propagación del virus, lo que se materializó en discursos de odio y en agresiones físicas a ciudadanos.
- **Población gitana:** es destacable la situación de vulnerabilidad de la comunidad gitana en cuanto al derecho a la igualdad de trato. La imagen social de la población gitana es anacrónica y estereotipada en España y no se ajusta a la realidad. Muchos medios de comunicación difunden un mensaje que refuerza los prejuicios existentes sobre la población gitana.

¹⁰ https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2022/Informe_Evolucion_delitos_odio_2022.pdf

¹¹ https://w6.seg-social.es/PXWeb_MIGR/pxweb/es/Stock/Stock...Totales...Nacionales/TOT_TD_SX_NTO.px/

¹² Segunda encuesta de la Unión Europea sobre minorías y discriminación (2017).



A pesar de los considerables avances en la normativa, políticas y actuaciones desarrolladas por los sucesivos Gobiernos del Estado, el "Informe Anual Discriminación y Comunidad Gitana"¹³ de la Fundación Secretariado Gitano (FSG) de 2022 recoge 554 casos de discriminación registrados, asistidos desde las sedes de la FSG, en los que han sido víctimas personas gitanas por el mero hecho de serlo.

- **Creencias o prácticas religiosas:** las creencias religiosas son otro motivo de discriminación e intolerancia, en ocasiones, asociada con el racismo. El Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España de 2022, último disponible, indica que el 2,5 % de los delitos de odio fueron por motivo de "religión o creencia". Esta discriminación afecta en mayor medida a las personas con nacionalidad extranjera. Según el Observatorio de Pluralismo Religioso en España, las personas nacidas en el extranjero pertenecientes a alguna minoría religiosa manifiestan hasta tres veces más experiencias de discriminación que las nacionales.

Además, el racismo y la xenofobia son las causas más frecuentes de discriminación según diversos informes^{14,15,16} y siguen creciendo, constituyendo el motivo más frecuente de delito de odio en nuestro país¹⁷. Otros factores como el sexo, el género, la edad, la diversidad sexual, la diversidad funcional, la cultura o las creencias pueden jugar un papel en las situaciones de discriminación e intolerancia, y deben tenerse muy en cuenta a través de un enfoque interseccional.

1.3. Elaboración del Marco Estratégico: diálogo, participación y consenso

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones, ha dirigido el proceso de diseño y elaboración del Marco Estratégico, como instrumento esencial para cumplir el compromiso del gobierno en la materia a la que este se refiere. Los trabajos de elaboración se han basado en los principios de diálogo, participación y consenso. Se ha contado con la participación de los tres niveles de la administración (nacional, autonómico y local), a través de las estructuras y órganos correspondientes; así como con las organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de inmigrantes, interlocutores sociales y otros actores relevantes.

¹³ <https://informesdiscriminacion.gitanos.org/sites/default/files/Informe%20anual%202022%20VERSION%20DIGITAL%20final%20ok.pdf>

¹⁴ <https://www.comillas.edu/noticias/57-comillas-cihs/chs/chs-patino/1785-la-soledad-en-espana-crece-un-50-segun-el-informe-espana-2020>;

¹⁵ https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2022/Informe_Evolucion_delitos_odio_2022.pdf

¹⁶ <https://fra.europa.eu/es/publication/2020/segunda-encuesta-de-la-union-europea-sobre-las-minorias-y-la-discriminacion-la>

¹⁷ Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España en 2022. Ministerio del Interior.



En total, durante las fases de elaboración, han participado 12 Departamentos Ministeriales de la Administración General del Estado y 2 Órganos Constitucionales, 9 Comunidades Autónomas y 1 Ciudad Autónoma, 57 entidades locales, (21 de ellas a través de la Red de Ciudades Interculturales (RECI)), 9 representantes del mundo académico, 2 representantes de organizaciones sindicales y 70 organizaciones de la sociedad civil y asociaciones de inmigrantes. Además, previamente a su redacción definitiva, el documento fue objeto de un proceso de consulta social abierto a la ciudadanía.

Asimismo, el Marco Estratégico se ha sometido a la revisión y consideración de los siguientes órganos consultivos en materia de integración e igualdad de trato: Foro para la Integración social de los Inmigrantes (FISI); Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE); Comisión Interministerial de Extranjería; Acuerdo para cooperar institucionalmente contra el racismo, la xenofobia, la LGBTIfobia y otras formas de intolerancia, Comisión Interministerial de Extranjería (CIE). Por último, para incorporar el principio de participación infantil y juvenil, principio rector de la Convención de los Derechos del niño, se ha involucrado directamente, gracias a UNICEF, a la población infantil y juvenil en el proceso de consulta social del Marco Estratégico.



2. El marco estratégico

2.1. Premisas y estructura del Marco Estratégico

El Marco Estratégico parte del concepto de integración de la Unión Europea definida como "un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de las personas inmigrantes y residentes de los Estados miembros", donde "la integración implica el respeto de los valores básicos de la Unión Europea". Esta formulación encierra tres ideas clave: en primer lugar, que la integración es un proceso social dinámico, prolongado en el tiempo, que tiene que ser continuamente reproducido y renovado; en segundo lugar, que la integración requiere un esfuerzo mutuo o bidireccional de adaptación a la nueva realidad, tanto por parte de la población inmigrada, como de la sociedad receptora; y en tercer lugar, que el marco dentro del cual ha de producirse este esfuerzo mutuo está delimitado por los valores básicos de la Unión Europea.

En esta lógica, en el Marco Estratégico se consideran las siguientes premisas:

- a) Se dirige a la población general, puesto que la integración y la prevención de la intolerancia son tareas de toda la sociedad. No obstante, se contempla específicamente a la población de origen extranjero y algunos grupos especialmente afectados por la discriminación y la intolerancia, tales como las mujeres migrantes, los niños, niñas y adolescentes no acompañados, las personas africanas y afrodescendientes, las personas de origen asiático, de etnia gitana o de otro origen étnico, las personas con diferentes creencias o prácticas religiosas, las personas LGTBIQ+, y las personas con discapacidad.
- b) La Comisión Europea contra el racismo y la intolerancia del Consejo de Europa (ECRI) sostiene que todos los seres humanos pertenecen a una misma y única raza, "la raza humana". Por tanto, siguiendo la terminología aplicada por la ECRI se hablará de discriminación racial o étnica, pero no de "raza".
- c) Se considera el racismo estructural, cuyo impacto puede ser tan profundo y nocivo como el racismo individual. Su existencia debe reconocerse y abordarse a través de políticas proactivas con una perspectiva interseccional que profundiza en su comprensión y haga que las respuestas sean más eficaces.
- d) Se apuesta por un enfoque multinivel y multisectorial con la implicación de las diferentes administraciones y con actores múltiples teniendo en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes relevantes como un elemento esencial para impulsar las políticas y para promover un marco de gobernanza coordinada. En España, la regulación del



régimen jurídico de las personas extranjeras es competencia del Estado, mientras que las competencias relacionadas con la atención directa al bienestar social, educación y formación, salud, servicios sociales o empleo se prestan en un nivel más cercano: autonómico o local. Asimismo, las competencias en materia de prevención y lucha contra el racismo, la xenofobia y las formas asociadas de intolerancia afectan a distintas instituciones del nivel estatal de la administración, así como a la administración autonómica y local, y a la acción de diferentes entidades y organizaciones de la sociedad civil.

Para mayor detalle sobre la terminología y definiciones utilizadas, puede consultarse el glosario de términos (Anexo 5) del documento completo del Marco.

El documento del Marco Estratégico se estructura en dos partes, la primera incluye los capítulos 1 y 2, y en ellos se narra el estado de la situación en el momento de la redacción del documento. En el **capítulo 1** se describe el contexto normativo y estratégico relacionado con la inclusión y la integración, el racismo, la xenofobia y otras formas asociadas de intolerancia.

En el **capítulo 2** se hace un análisis descriptivo de tipo cuantitativo y cualitativo sobre la integración y la situación de potencial discriminación de las personas extranjeras y otros grupos de población vulnerables, incluyendo datos recientes.

La segunda parte del documento está integrada por los capítulos 3 a 6 y se refiere a la construcción del propio Marco Estratégico. En el **capítulo 3** se describe el **objetivo del Marco Estratégico**, los principios en los que se basa (igualdad de trato y no discriminación, ciudadanía, interculturalidad, inclusión social e integración) y las perspectivas que tiene en cuenta (derechos humanos, derechos de la infancia, género e interseccionalidad).

En el **capítulo 4 se incluyen los seis bloques de políticas** que se proponen, que se refieren a las áreas básicas para la inclusión de las personas inmigrantes y para combatir la discriminación: 1) Marco Jurídico-administrativo; 2) Atención Humanitaria, Protección Internacional, Protección Temporal, Apatridia y Reintegración; 3) Inclusión activa en materia de empleo, educación y formación, sanidad, servicios sociales, vivienda y territorio, deporte y cultura, ocio y tiempo libre y otras. 4) Participación y convivencia; 5) Prevención, sensibilización e intervención contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada; 6) Atención y reparación de las víctimas de racismo, xenofobia e intolerancia asociada y trata y explotación sexual. En este capítulo se incluyen también las **23 líneas de actuación propuestas y los objetivos tácticos** definidos para cada una de ellas.

El **capítulo 5** se refiere al **sistema de gobernanza y seguimiento** del Marco Estratégico. En él se describe el mecanismo y el órgano de gobernanza, composición y funciones. También se describen las acciones que se contemplan para el seguimiento y evaluación del Marco Estratégico. Por último, se incluyen los indicadores identificados para los objetivos tácticos.



El **capítulo 6** se refiere al **proceso de elaboración, diálogo y participación** seguido para la preparación del Marco Estratégico.

Finalmente se añaden cinco anexos. El **Anexo 1** recoge la propuesta de indicadores que se utilizarán para realizar el seguimiento y evaluación de cada una de las líneas de actuación y objetivos tácticos contemplados en el Marco Estratégico. El **Anexo 2** incluye una serie de ejemplos de posibles acciones relacionadas con los bloques de políticas del Marco Estratégico y distribuidas por niveles administrativos desde donde se pueden llevar a cabo. El **Anexo 3** se refiere a las actuaciones que se realizan por los Departamentos ministeriales y otros órganos del nivel estatal, ofreciendo una batería de experiencias y acciones en funcionamiento y que sirven también como líneas inspiradoras para otras administraciones. El **Anexo 4** incluye un listado de Normativa y Planes Estratégicos del nivel estatal que complementa el capítulo 1, concretamente el apartado 1.2. de contexto nacional. Finalmente, en el **Anexo 5** se incorpora un glosario con los términos que se utilizan en el Marco Estratégico.

2.2. Objetivo

El Marco Estratégico se plantea como una herramienta de carácter inspirador, voluntario y flexible, que está a disposición de las administraciones públicas y de otras instituciones y organizaciones interesadas en su implementación, para que puedan elaborar sus propios planes de acción y políticas públicas teniendo en cuenta sus condicionantes, competencias y prioridades.

De esta manera, todos ellos como agentes clave que son, podrán contribuir, de forma comprometida, a avanzar en la promoción de la ciudadanía, la inclusión y la integración de las personas de origen extranjero y a la prevención del racismo la xenofobia y otras formas de intolerancia; y también a revitalizar la cooperación entre instituciones, con la sociedad civil y otros actores.

El objetivo del Marco es contribuir a hacer de la sociedad española un ejemplo de sociedad cohesionada, inclusiva, diversa y justa, que genera riqueza, empleo y desarrollo donde no haya cabida para el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

La aspiración es que, al final de la vigencia del Marco Estratégico, en 2027, todas las Comunidades Autónomas tengan acciones y/o planes de integración y/o prevención del racismo y la xenofobia; que al menos el 40 % de los municipios con mayor población de origen extranjero tengan acciones y/o planes de integración y/o planes de prevención del racismo y la xenofobia; que hayan aumentado las acciones de la Administración General del Estado dedicadas a la ciudadanía, la integración de las personas inmigrantes y la prevención del racismo y la xenofobia;



y que haya mejorado la convivencia, la inclusión y la integración de las personas de origen extranjero en el empleo, la educación y formación, la sanidad, vivienda, atención humanitaria, la participación, y las políticas de prevención del racismo y la xenofobia (gráfico 1).



2.3. Principios

Los principios representan los valores éticos que sustentan las acciones que se van a llevar a cabo y permiten orientarlas hacia los objetivos establecidos. Son una fuente de inspiración y de motivación y una guía para tomar decisiones. El Marco Estratégico se basa en la concepción constitucional (artículo 9.2) de un Estado que, mediante sus políticas públicas, trata de acabar con los obstáculos que impiden el desarrollo de las personas en igualdad de condiciones y oportunidades. Además, para fomentar la ciudadanía y la inclusión y prevenir y combatir el racismo, la xenofobia y otras formas asociadas de intolerancia, es necesario tomar conciencia de las posibilidades reales que diversos sectores de la población tienen para acceder a los bienes sociales, culturales y económicos, a los servicios públicos, los servicios privados, la construcción de relaciones sociales y culturales con la comunidad y a la participación en los procesos políticos.

La aplicación del principio de igualdad de trato y la eliminación de toda clase de discriminación son elementos estratégicos esenciales para avanzar en la calidad democrática, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible del conjunto de la sociedad. Lograr una sociedad cohesionada e integrada basada en los principios constitucionales compartidos y el respeto y la valoración positiva de la diversidad, requiere también garantizar la participación de toda la



ciudadanía reconociendo y respetando las diferencias. Por tanto, los principios en los que se basa el Marco Estratégico son:

- **Igualdad de trato y no discriminación:** implica la equiparación de derechos y obligaciones de la población, dentro del marco de los valores constitucionales.
- **Ciudadanía:** reconocimiento de la plena participación cívica, social, económica, cultural y política de todos los ciudadanos y ciudadanas.
- **Interculturalidad:** mecanismo de interacción positiva entre las personas de distintos orígenes y culturas, dentro de la valoración y el respeto de la diversidad cultural.
- **Inclusión social:** plantea la creación de procesos que lleven a superar las desventajas sociales, económicas, personales y culturales y que permitan estar en condiciones de gozar de los derechos sociales y ejercer la participación ciudadana superando la estigmatización que conlleva la pobreza, la marginación y la exclusión.
- **Integración:** proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los residentes de los Estados miembros con independencia de sus orígenes.

2.4. Perspectivas

2.4.1. Perspectiva de Derechos Humanos, derechos de la infancia y participación infantil

Se incorporan al Marco Estratégico la perspectiva de los Derechos Humanos¹⁸, Derechos de la infancia y la participación infantil. Se trata de que todas las políticas y acciones se elaboren y desarrollen ajustándose al fin esencial de garantizar los Derechos Humanos de todas las personas, así como los Derechos civiles y políticos y los Derechos económicos, sociales y culturales, incorporados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁹, que junto a la Declaración de los Derechos Humanos conforman la llamada Carta Internacional de los Derechos Humanos.

El enfoque basado en los Derechos Humanos requiere una atención específica a los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación; así como un análisis de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a todos los segmentos de la población.

¹⁸ <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

¹⁹ <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>



2.4.2. Perspectiva de género

La desigualdad entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres son problemas comunes a todos los países, sea cual sea su situación política y económica, puesto que se basa en patrones culturales que evidencian los valores propios de una sociedad construida sobre el modelo patriarcal, donde está presente la desigualdad entre hombres y mujeres, conduciendo a la dominación y discriminación de éstas, así como a la interposición de obstáculos para su pleno desarrollo.

Además, aquellas mujeres pertenecientes a ciertos grupos desfavorecidos tienen aún mayor riesgo de estar sujetas a un trato desigual, así como una mayor dificultad para ejercer sus derechos, por compartir una combinación de características que pueden desencadenar discriminación múltiple en maneras o grados diferentes que los hombres que pertenecen a los mismos grupos.

Según recoge ONU Mujeres²⁰ la incorporación de una perspectiva de género se define como "el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros".

El Marco Estratégico incorpora la perspectiva transversal de género²¹, lo que implica: a) Que la equidad de género debe estar presente en todas las acciones del Marco Estratégico, a todos los niveles y en todas las etapas de su desarrollo; b) Nuevas maneras de idear y enfocar las políticas sugeridas por el Marco Estratégico, incluyendo herramientas conceptuales y analíticas basadas en el análisis de género, que permitan medir el diferente impacto que las medidas adoptadas tienen en mujeres y hombres. Por ejemplo, todos los indicadores para el seguimiento del Marco Estratégico en los que sea posible estarán desagregados, al menos, por nacionalidad (española/extranjera) y por sexo, de modo que, como mínimo, se faciliten cuatro valores: mujeres españolas, mujeres extranjeras, hombres españoles y hombres extranjeros. c) Involucrar a todos los sectores para que incorporen la perspectiva de género en las actuaciones que planteen.

²⁰ <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>

²¹ <https://www.bizkaia.eus/home2/archivos/DPTO4/Temas/Material.pdf?hash=575eb312ef824637f715420b916a4b8f&idioma=CA>



2.4.3. Perspectiva interseccional

La discriminación interseccional, que se incorpora como una de las perspectivas del Marco Estratégico, es aquella en la que concurren a la vez diferentes tipos de discriminación (intersección de género y etnia, por ejemplo). No se trata de "sumar" las discriminaciones, sino de comprender cómo la intersección de estas es algo específico que necesita un abordaje particular que reconozca esos diversos factores²².

También se usa el concepto de discriminación múltiple que se refiere a cuando se produce discriminación por varios motivos a la vez, que confluyen y se alimentan entre sí, dando lugar a un tipo específico de discriminación. Aunque no existe aún, en la legislación europea, una definición del concepto de discriminación múltiple, ya hay referencias al mismo. Así, el considerando 14 de la Directiva 2000/43/CE señala que la Comunidad, en aplicación del principio de igualdad de trato con independencia del origen racial o étnico, debe fomentarse la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres "máxime considerando que, a menudo, las mujeres son víctimas de discriminaciones múltiples". Según la Agencia Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) "la discriminación múltiple se produce cuando alguien es discriminado por más de una razón, por ejemplo, por motivos de género y religión, edad y origen étnico, etc." Esta discriminación múltiple puede ser de dos tipos: combinada o interseccional.

En el Manual de legislación europea contra la discriminación²³, se hace referencia a ambos conceptos (discriminación interseccional y múltiple), incidiendo en que, al abordarse la discriminación desde la perspectiva de un único motivo, no se encarar adecuadamente las distintas manifestaciones de las diferencias de trato. "En la órbita anglosajona se emplea habitualmente la palabra "interseccional", mientras que en el Derecho europeo no continental se suele preferir discriminación "múltiple"²⁴. Asimismo, el uso de un término u otro en español también ha atendido a una cuestión de traducción y se ha producido cierta confusión conceptual, a la cual algunos trabajos en la Unión Europea han contribuido, al mezclar los conceptos de discriminación múltiple, combinada e interseccional.

²² Guía sobre discriminación interseccional: el caso de las mujeres gitanas, Fundación Secretariado Gitano, subvencionada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, (2017). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2775864>

²³ https://www.echr.coe.int/documents/handbook_non_discr_law_spa.pdf

²⁴ Rey Martínez, Fernando (2008). La discriminación múltiple: una realidad antigua, un concepto nuevo, *Revista española de derecho constitucional*, 84, 251-283. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2775864>



2.5. Bloques de políticas y líneas de actuación

Los bloques de políticas que se proponen en el Marco Estratégico derivan de la revisión de los "Planes Estratégicos de Ciudadanía e Integración" (PECI) y de la "Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia" del Gobierno de España, así como de los documentos de referencia de la Unión Europea: el Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025, y el Plan de Acción sobre Integración e Inclusión 2021-2027. Además, se han incorporado las aportaciones realizadas por las administraciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de inmigrantes, interlocutores sociales y otros agentes consultados durante la elaboración del Marco Estratégico.

Los bloques de políticas se plantean desde una perspectiva de gobernanza multinivel, con la participación de distintos actores, de manera que se conjuguen los esfuerzos de las diferentes administraciones (estatal, autonómica y local) para que se puedan desarrollar políticas y acciones alineadas con los respectivos marcos competenciales, y se sumen a los de las organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes.

Se proponen seis grandes bloques de políticas enmarcados dentro de la perspectiva de los Derechos Humanos, derechos de infancia, la de género y la interseccional (gráfico 2). Son:

- **Bloque 1. Marco Jurídico-administrativo.** Se refiere a aquellas iniciativas, información y normativas relacionadas con los procesos administrativos de extranjería, nacionalización, y otros procesos.
- **Bloque 2: Atención humanitaria, Protección Internacional, Protección Temporal, Apatridia y Reintegración.** Refleja las propuestas relativas al sistema de acogida de atención humanitaria y de protección internacional, especialmente la atención a la vulnerabilidad y a la integración de las personas con necesidades de atención humanitaria o de acogida.
- **Bloque 3: Inclusión activa.** Incorpora las medidas para favorecer la inclusión y evitar la discriminación en materia de empleo, educación y formación, sanidad, servicios sociales, vivienda y territorio, deporte y cultura, ocio y tiempo libre y otras políticas que afectan de manera estructural a la inclusión y la integración de las personas.
- **Bloque 4: Participación y convivencia.** Refleja las propuestas relativas a aquellos espacios donde se produce la convivencia y también los conflictos entre las personas que componen la sociedad diversa y en los que es necesario incorporar la participación. Son medidas relativas a los espacios públicos, al trabajo con el tejido asociativo, a la colaboración con las autoridades locales y policías de proximidad y a los servicios de información y orientación.
- **Bloque 5: Prevención, sensibilización e intervención contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada.** Planteado de manera transversal, contempla los mecanismos de vigilancia, prevención, detección y eliminación del racismo, la xenofobia y la intolerancia; las acciones formativas y las de sensibilización; el trabajo con medios de comunicación, internet y redes sociales y el racismo estructural.



- **Bloque 6: Atención y reparación a las víctimas de racismo, xenofobia e intolerancia asociada y trata y explotación sexual.** Se refiere a las propuestas dirigidas a las víctimas del racismo, la xenofobia y las formas asociadas de intolerancia y a las víctimas de trata y explotación sexual.

Para cada uno de los bloques de políticas se proponen líneas específicas de actuación (23 en total) que se incluyen en el gráfico 2. Cada una de las líneas de actuación se acompaña de objetivos tácticos e indicadores de evaluación (tabla 1).

Además, en el anexo 1 se recogen ejemplos de posibles acciones relativas a cada línea de actuación, que se pueden llevar a cabo desde los niveles estatal, autonómico y local, tanto por las administraciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de inmigrantes, agentes sociales, las universidades u otros agentes.

Gráfico 2.

Marco Estratégico: bloques de políticas de Ciudadanía e Inclusión, contra el Racismo y la Xenofobia



2.6. Objetivos tácticos

Para cada una de las 23 líneas de actuación definidas en los seis bloques de políticas se han identificado un total de 45 objetivos tácticos que se muestran en la tabla 1. Los objetivos permiten, por un lado, orientar la puesta en marcha de políticas públicas y acciones, y, por otro, definir indicadores cuantitativos y/o cualitativos que faciliten el seguimiento y evaluación del Marco Estratégico, y que se muestran en los apartados 5.2, 5.3 y anexo 1 del documento completo del Marco Estratégico.

Tabla 1.

Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra el Racismo y la Xenofobia (2023-2027): Bloques de políticas, líneas de actuación y objetivos tácticos

Bloque 1 MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS TÁCTICOS
1. Procesos administrativos de extranjería, irregularidad, residencia regular y nacionalidad.	1.1 Reducir el número de personas en irregularidad administrativa en España. 1.2 Reducir los plazos medios de las resoluciones administrativas de extranjería y nacionalidad. 1.3 Reducir la brecha digital de los extranjeros para posibilitar un acceso equitativo a los servicios públicos.

Bloque 2 ATENCIÓN HUMANITARIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL, PROTECCIÓN TEMPORAL, APATRIDIA Y REINTEGRACIÓN	
LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS TÁCTICOS
2. Protección Internacional y Temporal, Sistema de Acogida y otros sistemas.	2.1. Mejorar y facilitar el acceso al procedimiento de protección internacional y protección temporal. 2.2. Mejorar el acceso y permanencia en el Sistema de Acogida del MISSM. 2.3. Mejorar los estándares de servicio por parte de las entidades concertadas dentro del Sistema de Acogida del MISSM. 2.4. Mejorar la gestión de la información y refuerzo de la publicidad de los servicios y actuaciones del sistema de acogida. 2.5. Desarrollar medios informáticos para mejorar la gestión. 2.6. Reforzar las plazas de acogida de gestión pública directa. 2.7. Mejorar la coordinación de itinerarios de integración.



Bloque 2 ATENCIÓN HUMANITARIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL, PROTECCIÓN TEMPORAL, APATRIDIA Y REINTEGRACIÓN	
3. Programa de Atención Humanitaria para población en situación de vulnerabilidad y programa de retorno voluntario.	<p>3.1. Mejorar el conocimiento del perfil de las personas llegadas de forma irregular por las vías costera y terrestre.</p> <p>3.2. Mantener los niveles de inclusión en el Programa de Atención Humanitaria.</p> <p>3.3. Mejorar los mecanismos de detección de vulnerabilidad e interseccionalidad.</p> <p>3.4. Adecuación en la especialización del Programa de Atención Humanitaria.</p> <p>3.5. Incrementar los niveles de retorno productivo sobre el total del programa.</p>

Bloque 3 INCLUSIÓN ACTIVA	
LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS TÁCTICOS
4. Educación y Formación.	<p>4.1 Garantizar el acceso a la educación y formación de las personas extranjeras.</p> <p>4.2 Garantizar la igualdad de condiciones de acceso y la permanencia en el sistema educativo, reduciendo el fracaso escolar, el abandono temprano de la educación-formación de las personas de origen extranjero y reduciendo la segregación escolar.</p> <p>4.3 Facilitar el tránsito del sistema educativo al mercado laboral, impulsando el reconocimiento de titulaciones de las personas de origen extranjero, acelerando los procesos de homologación y promoviendo la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales para favorecer la inclusión laboral.</p>
5. Empleo.	<p>5.1 Garantizar la participación sin discriminación de las personas extranjeras en el mercado laboral.</p> <p>5.2 Mejorar la calidad y estabilidad en el empleo de las personas extranjeras, reduciendo las diferencias con la población autóctona en subempleo, temporalidad y brecha salarial.</p>
6. Sanidad.	6.1 Eliminar las barreras de acceso y uso efectivo de la sanidad pública para las personas de origen extranjero.
7. Servicios Sociales.	7.1 Promover el acceso y uso de los servicios sociales en condiciones de igualdad para las personas de origen extranjero.
8. Vivienda y territorio.	<p>8.1 Promover el acceso y uso de la vivienda en condiciones de igualdad y sin discriminación: tenencia, habitabilidad, suministros, requisitos.</p> <p>8.2 Reducir la segregación residencial que sufren las personas de origen extranjero u otros grupos poblacionales o étnicos.</p>
9. Deporte y Cultura.	<p>9.1 Promover el acceso y uso de los servicios y actividades deportivas y culturales en condiciones de igualdad y sin discriminación.</p> <p>9.2 Visibilizar a las personas de otros orígenes y culturas y que sean referentes en los ámbitos del deporte y la cultura.</p>
10. Ocio y Tiempo Libre.	10.1 Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las actividades de ocio y tiempo libre.



Bloque 3 INCLUSIÓN ACTIVA	
11. Otras políticas estructurales de inclusión.	<p>11.1 Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las TICs, reducir la brecha digital y prevenir la discriminación en el desarrollo de la Inteligencia Artificial (IA)</p> <p>11.2 Favorecer una política fiscal inclusiva y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las cuentas básicas del sistema bancario con el objetivo de evitar la exclusión del sistema social y económico.</p>

Bloque 4 PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA	
LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS TÁCTICOS
12. Integración y convivencia.	12.1 Favorecer planes y estrategias en materia de integración y convivencia autonómicos y locales.
13. Acogida, información y orientación.	13.1 Promover la disponibilidad y/o el uso de servicios y protocolos en el nivel autonómico/local para la información y orientación de personas inmigrantes tras la llegada.
14. Espacios públicos.	14.1 Impulsar la disponibilidad y el uso del espacio público como lugar de integración y conocimiento en los barrios, especialmente en aquellos con alta diversidad de su población.
15. Trabajo con el tejido asociativo, comercio local, etc.	15.1 Fomentar el tejido asociativo como un elemento clave en los barrios para la promoción de la participación y la convivencia.
16. Trabajo con las autoridades locales (entidades locales, policías de proximidad, otros).	16.1 Mejorar las capacidades de las administraciones locales para prevenir y reducir las manifestaciones racistas, discriminatorias o intolerantes y el discurso de odio.
17. Participación.	17.1 Fomentar la participación de las personas de origen extranjero en la vida pública, institucional y/o comunitaria de los municipios, atendiendo especialmente a la participación juvenil, fomentando la adquisición de habilidades y conocimientos sobre los espacios de participación y sus posibilidades.

Bloque 5 PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA	
LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS TÁCTICOS
18. Vigilancia, prevención, detección y eliminación.	<p>18.1 Impulsar estrategias y planes regionales y locales para prevenir el racismo y la xenofobia y combatir los delitos de odio y el creciente discurso de odio contribuyendo a proteger los derechos de las personas, la seguridad y la democracia.</p> <p>18.2 Impulsar mecanismos de vigilancia, prevención, detección y eliminación del racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada.</p>
19. Acciones formativas.	19.1 Favorecer la formación de los diferentes agentes clave (ámbito judicial, servicios policiales, otros) en todos los niveles de la Administración.
20. Sensibilización.	20.1 Favorecer el conocimiento de la ciudadanía acerca del discurso de odio, el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en todos los niveles de la Administración.



Bloque 5 PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA	
21. Medios de comunicación, internet y redes sociales.	21.1 Potenciar mecanismos de prevención / monitorización / notificación / denuncia de incidentes racistas, xenófobos y de otras formas conexas de intolerancia en los medios de comunicación, internet y redes sociales.
22. Racismo estructural.	<p>22.1. Impulsar la revisión de los procedimientos de las administraciones para identificar aquellos susceptibles de ser discriminatorios y promover su modificación.</p> <p>22.2 Impulsar la recogida de datos sobre origen étnico en encuestas, estudios o estadísticas para mejorar el conocimiento sobre la situación de los grupos susceptibles de sufrir racismo, evaluar el racismo estructural y, en su caso, plantear medidas para combatirlo.</p> <p>22.3. Fomentar la incorporación de las personas de origen extranjero, y de otros grupos poblacionales o étnicos que sufren con mayor frecuencia discriminación, en el ámbito laboral, institucional y político.</p>

Bloque 6 ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA ASOCIADA, Y A VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL	
LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS TÁCTICOS
23. Políticas de atención y reparación a víctimas del racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada y a víctimas de trata y explotación sexual.	<p>23.1 Facilitar la atención a las víctimas de racismo, xenofobia, intolerancia asociada y a víctimas de trata y explotación sexual, promoviendo un enfoque integral.</p> <p>23.2 Impulsar el uso de la justicia restaurativa para los casos de delitos relacionados con el racismo, la xenofobia, intolerancia asociada, trata y explotación sexual.</p>

Bloque transversal DERECHOS HUMANOS, DERECHOS DE INFANCIA, PERSPECTIVA INTERSECCIONAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	
LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS TÁCTICOS
T1. Derechos Humanos.	T1. Proteger y promover los Derechos Humanos en el territorio español.
T2. Perspectiva Interseccional.	T2. Incluir la perspectiva interseccional para tener presente en todo momento cómo la intersección de las discriminaciones es algo específico que necesita un abordaje particular en el que se reconozcan diversos factores (intersección de género, etnia, origen, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad, etc.).
T3. Perspectiva de Género.	T3. Velar por que la perspectiva de igualdad y equidad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas.



3. Gobernanza y seguimiento del marco estratégico

3.1. Gobernanza del Marco Estratégico

El Marco Estratégico contempla una gobernanza participativa y multinivel tanto en el diseño, como en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación. Ello supone la coordinación y aportación de diversos actores que, de una u otra manera, desempeñan un papel relevante en el desarrollo de políticas de integración e inclusión de la población de origen extranjero, prevención del racismo y la xenofobia y otras formas de intolerancia, cada uno en el marco de sus responsabilidades y competencias.

La gobernanza y seguimiento del Marco Estratégico se harán al amparo de las competencias del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, incluidas en su real decreto de estructura y con cargo a su presupuesto y personal corrientes. Dado el carácter inspirador y voluntario del Marco Estratégico, la implementación de acciones relativas al mismo, corren a cargo de las instituciones, organizaciones y otros actores que las lleven a cabo.

La gobernanza del Marco Estratégico implica:

- Fomentar la cooperación y coordinación entre los distintos niveles de la Administración (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales), según los correspondientes niveles competenciales, en las materias objeto de este instrumento.
- Fomentar la colaboración y participación de otros actores relevantes (organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de inmigrantes, agentes sociales, ciudadanía y otros) y la generación de sinergias en el desarrollo de políticas públicas y actuaciones.
- El seguimiento y análisis de la situación y de la evolución de la integración de las personas de origen extranjero así como del racismo, xenofobia y otras formas asociadas de intolerancia.

Para la gobernanza del Marco Estratégico se articulará una estructura u órgano encargado de coordinar la participación de los distintos actores involucrados, así como de supervisar su seguimiento.

En concreto, se ha previsto la creación de un **Comité de Seguimiento y Evaluación del Marco Estratégico** que estará presidido por la persona titular de la Secretaría de Estado de Migraciones e integrado por actores relevantes para el objeto del Marco Estratégico, cuya composición y funciones se describen en los siguiente apartados.



Composición:

El Comité de Seguimiento y Evaluación del Marco Estratégico contará con representantes de:

- Los Departamentos ministeriales y organismos de la Administración General del Estado con competencias en las materias relativas al Marco Estratégico.
- Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, estas últimas a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Organizaciones y asociaciones de la sociedad civil, y organizaciones de inmigrantes que trabajan los temas relativos al Marco Estratégico y/o que conforman el Foro para la Integración social de los Inmigrantes (FISI).
- Los agentes sociales, organizaciones sindicales y empresariales.
- Representantes del mundo académico, personas expertas o investigadores de reconocido prestigio en las materias que aborda este instrumento.
- Además, se contemplará la participación en este espacio de trabajo de otros actores tales como, el Foro para la Integración Social de la Inmigración (FISI), el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE), el Consejo de la Juventud, Defensor del Pueblo, UNICEF que facilitarán la participación de jóvenes, y especialmente de jóvenes inmigrantes, y otros agentes relevantes.

Funciones:

El Comité de Seguimiento y Evaluación del Marco Estratégico tendrá encomendadas las siguientes funciones:

1. Analizar o valorar los informes de seguimiento anuales, así como los informes de evaluación producidos durante y al finalizar el período de vigencia del Marco Estratégico.
2. Realizar propuestas de mejora o recomendaciones anuales, identificando fortalezas y debilidades, de cara a la actualización y/o continuidad de este instrumento estratégico.
3. Proponer la elaboración de informes u otros análisis que se estimen pertinentes para una mejor evaluación de la situación.

Funcionamiento:

- La presidencia del Comité de Seguimiento y Evaluación del Marco Estratégico recaerá en el órgano competente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones encargado de desarrollar la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración

(actualmente, la Secretaría de Estado de Migraciones) y la vicepresidencia recaerá en la Dirección General competente encargada de diseñar y dar impulso al Marco Estratégico (actualmente, Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración).

- El Comité contará con una secretaría ejecutiva que recaerá en el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, como unidad responsable de la "realización de planes, estudios y estrategias para favorecer la inclusión de las personas migrantes y la evaluación de éstas"²⁵. La secretaría se ocupará de llevar a cabo el seguimiento anual del Marco Estratégico, a través del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación recogidos (ver apartados 5.2, 5.3, y anexo 1 de indicadores para el seguimiento y evaluación del documento completo del Marco Estratégico), así como de otros indicadores u análisis que se considere necesario incorporar.
- El Comité se reunirá al menos una vez al año en sesión ordinaria y tantas veces como sea convocado por la presidencia de forma extraordinaria, pudiéndose establecer grupos de trabajo si se considerase oportuno.
- El Comité elevará a la Secretaría de Estado de Migraciones los informes de seguimiento y evaluación anuales, así como toda la información y recomendaciones relativas al desarrollo e implementación del Marco Estratégico que considere relevante.
- La creación, composición y funcionamiento del Comité se definirá por orden ministerial y en ningún caso supondrá un incremento de gastos de personal u otros gastos.
- El Comité se establecerá durante el período de vigencia del Marco Estratégico y podrá ser renovado por períodos de cuatro años.

3.2. Seguimiento y evaluación del Marco Estratégico

Siendo un marco inspirador para el desarrollo de políticas públicas, en distintos niveles de la administración, dirigidas a promover la integración y la inclusión social de la población de origen extranjero, y para prevenir y luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, el Marco Estratégico estará sometido a un seguimiento anual y a un proceso de evaluación intermedio y final.

El Comité de seguimiento y evaluación realizará el seguimiento del Marco Estratégico con carácter anual. Para ello, contará con el apoyo de la secretaría ejecutiva y de personas expertas de diferentes ámbitos que serán las encargadas de realizar los análisis e informes

²⁵ Ver Real Decreto 216/2022, de 29 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-4974>



correspondientes. Asimismo, en el desarrollo de las actividades de seguimiento del Marco Estratégico, se podrá involucrar a las distintas Direcciones Generales de la Secretaría de Estado de Migraciones competentes en estas materias.

De igual modo, a través de la colaboración con el Consejo de la Juventud y con UNICEF, y a fin de garantizar el principio de participación infantil y juvenil, se incorporará a los niños, niñas y jóvenes en las actividades de seguimiento y evaluación anuales previstas.

El seguimiento se centrará en observar el desarrollo de políticas de integración e inclusión de la población extranjera en el marco de las competencias de las distintas instituciones y organismos y valorar en qué medida se produce una mejora de la situación a partir de los análisis de: la evolución de los indicadores propuestos, y las acciones dedicadas a combatir el racismo, la xenofobia y la intolerancia y la discriminación en general; el análisis de informes ad hoc elaborados al amparo del Marco Estratégico. En concreto, las acciones que se contemplan para hacer el seguimiento y la evaluación del Marco Estratégico se describen en los siguientes apartados. La evaluación está previsto que se lleve a cabo como una colaboración específica con la Comisión Europea y el Consejo de Europa y con la financiación de la primera.

3.2.1. Informe anual de seguimiento de indicadores

Se trata de la medición, actualización y seguimiento de indicadores cuantitativos que permitan medir la evolución de la situación de integración e inclusión de la población extranjera en España en relación con los objetivos tácticos definidos, así como la evolución de la situación de racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia. El anexo 1 del documento completo del Marco Estratégico recoge la propuesta de indicadores que se utilizarán para realizar el seguimiento y evaluación de cada una de las líneas de actuación y objetivos tácticos contemplados. Se podrá ampliar dicha selección, definir e incorporar nuevos indicadores que se consideren necesarios.

3.2.2. Mapeo y seguimiento de actuaciones desarrolladas por las administraciones públicas

Se llevará a cabo una recopilación de información, mapeo y seguimiento de actuaciones (proyectos normativos, planes, programas, u otras actividades relacionadas con el objeto del Marco Estratégico) que, desde los distintos niveles de la administración pública (estatal, autonómica y local), se estén desarrollando en materia de integración e inclusión de las personas inmigrantes, promoción de la igualdad de trato y no discriminación y lucha contra la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia. Dicho mapeo incluirá, asimismo, un seguimiento presupuestario de las actuaciones recogidas. Con carácter a determinar (anual o cada dos años), se elaborará un informe sobre las actuaciones desplegadas para el periodo correspondiente.

3.2.3. Estudios monográficos sobre el nivel de integración e inclusión de la población de origen extranjero en áreas clave priorizadas

Se elaborarán estudios específicos, cuantitativos y/o cualitativos, que profundicen en el análisis del nivel de integración e inclusión de la población de origen extranjero en las distintas áreas de interés priorizadas en el Marco Estratégico (empleo, educación y formación, vivienda, salud, etc.).

En este sentido, se dará continuidad a los estudios monográficos que se llevan a cabo por la Secretaría de Estado de Migraciones. En 2022, se han realizado informes de la integración de las personas extranjeras en dos ámbitos considerados prioritarios, el laboral y el educativo²⁶. Se prevé continuar el proceso de análisis a otras áreas de interés asociadas a las políticas de inclusión activa definidas en el Marco Estratégico (sanidad, vivienda y territorio, y deporte) y al resto de bloques de políticas.

3.2.4. Estudios sobre la situación y la evolución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en la sociedad española y su impacto

Se elaborarán estudios cuantitativos y/o cualitativos para analizar la situación y la evolución del racismo, la xenofobia y otras formas asociadas de intolerancia y su impacto sobre la población en general y sobre distintos grupos vulnerables en particular. A este respecto, se dará continuidad a los estudios impulsados por la Secretaría de Estado de Migraciones a través del OBERAXE para conocer e interpretar la evolución de las percepciones y actitudes de los españoles hacia la población extranjera, mediante la encuesta de ámbito nacional "Actitudes hacia la inmigración", y posterior Informe "Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en España". De manera complementaria, se ha impulsado un nuevo estudio temático dirigido a evaluar el coste económico del racismo en España. De igual forma, se podrán diseñar otros estudios sobre temas relevantes que permitan profundizar sobre las cuestiones priorizadas en el Marco Estratégico.

3.2.5. Proyectos piloto evaluables y transferibles relacionados con las áreas estratégicas contempladas en este instrumento

Se propone el refuerzo de la colaboración con las Comunidades Autónomas y con las Entidades locales a través del impulso de actuaciones de apoyo, como las que ya están siendo

²⁶ [Informe sobre la Integración de la población extranjera en el mercado laboral español, marzo 2022](#) ; [Informe sobre la Integración de los estudiantes extranjeros en el sistema educativo español, junio 2022](#)



desarrolladas desde la Secretaría de Estado de Migraciones a través del OBERAXE, en el marco de proyectos en curso o de nuevas iniciativas cofinanciadas por la Comisión Europea²⁷.

Además, en esta línea, con el fin de fomentar, motivar y dinamizar a las administraciones autonómicas y municipales en el desarrollo de políticas y acciones, se prevé la puesta en marcha de proyectos piloto relacionados con las actuaciones previstas en el Marco Estratégico, con financiación del FAMI, FSE u otros programas europeos. Los proyectos piloto serán objeto de seguimiento y de una evaluación específica a fin de poder generar y sistematizar lecciones aprendidas y recomendaciones, y de garantizar la transferibilidad de dichas experiencias a diferentes contextos. Para el desarrollo de esta última actuación, se valorará el establecimiento de una colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

3.2.6. Reconocimiento de estrategias y buenas prácticas en materia de integración e inclusión social

Para poner en valor el trabajo desarrollado por las administraciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de inmigrantes, agentes sociales y otros agentes relevantes, se impulsará el reconocimiento y la difusión de estrategias y buenas prácticas en materia de integración e inclusión de la población de origen extranjero, la promoción de la igualdad de trato y no discriminación y lucha contra el racismo y la xenofobia. A través de estas distinciones se procurará dar a conocer y visibilizar políticas y experiencias destacables en este ámbito que puedan servir de inspiración o modelo para otras instituciones u entidades.

Estas distinciones se establecerán a través del nuevo sistema de reconocimiento de méritos en materia de inclusión y migraciones, regulado en la Orden ISM/230/2023 de 6 de marzo, cuya finalidad es "reconocer, en relación con actuaciones vinculadas al ámbito competencial del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, los méritos de aquellas personas físicas y jurídicas y de las entidades, tanto españolas como extranjeras, que se hayan distinguido por sus actividades en materia de emigración, inmigración, atención humanitaria, protección internacional, protección temporal o inclusión, o que hayan prestado relevantes servicios a los intereses de las personas migrantes, personas destinatarias del sistema de protección internacional y temporal o colectivos vulnerables, desfavorecidos o en situación o riesgo de exclusión social"²⁸.

²⁷ Proyecto LEARN. Red de entidades locales contra el racismo. <https://proyectolearn.eu/>;

Proyecto CLARA. Comunidades Locales de Aprendizaje Contra el Racismo, la Xenofobia y los discursos de odio <https://proyectoclara.es/>; Proyecto CISDO. Cooperación inter-policial y social contra los delitos de odio. <https://cisdo-project.eu/>, entre otros.

²⁸ Artículo 2. Finalidad del sistema de reconocimiento de méritos en materia de inclusión y migraciones.

<https://www.boe.es/eli/es/o/2023/03/06/ism230>



3.2.7. Conferencias anuales para analizar los avances realizados y compartir experiencias

En el marco de las actividades del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se convocarán conferencias anuales con el fin de dar cuenta de los avances relativos al Marco Estratégico, de difundir los informes de seguimiento y sus recomendaciones, los estudios generales y/o temáticos apuntados anteriormente, así como de fomentar el intercambio de conocimiento y de experiencias entre los diversos actores involucrados.

3.2.8. Evaluación intermedia y final del Marco Estratégico

La evaluación del Marco Estratégico se ajustará a lo dispuesto por la Ley 27/2022 de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado²⁹. Así, durante el periodo de vigencia del Marco Estratégico, se realizará una evaluación intermedia según lo establecido por dicha ley para posibilitar la revisión y, en su caso, la modificación de algunos aspectos del mismo para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, resultados e impactos. Una vez finalizado el periodo de vigencia del Marco Estratégico, a partir de los informes de seguimiento anuales, de la evaluación intermedia y de los estudios periódicos producidos, se realizará una evaluación final para hacer un balance sobre la situación de integración e inclusión de la población de origen extranjero así como la evolución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia; el análisis de las políticas, estrategias y acciones desarrolladas; lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones de cara a la revisión y actualización del Marco Estratégico. Todo ello se plasmará en un informe final.

3.3. Indicadores de seguimiento

Disponer de un marco de medición empírica, plasmado en indicadores, aportará la objetividad, imparcialidad y transparencia necesaria para servir de guía eficaz en el desarrollo de planes, programas y estrategias en materia de inclusión, convivencia, lucha contra el racismo y la xenofobia.

En el apartado 2 se han definido 6 bloques de políticas para el Marco Estratégico, para cada uno de los cuales se han identificado líneas de actuación, hasta un total de 23. En cada una de estas líneas se han definido objetivos tácticos, que se acompañan de indicadores que permitirán:

²⁹ Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-21677



- a) Una evaluación cuantitativa del nivel de integración de la población extranjera actual en las distintas áreas priorizadas por el Marco Estratégico;
- b) Identificar de forma específica los ámbitos concretos en los que se aprecian los mayores déficits de integración en cada área con el fin de orientar las políticas públicas;
- c) Un seguimiento de la evolución de la situación discriminación, racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia sobre la población extranjera y distintos grupos vulnerables en particular (cuando esto sea posible);
- d) Un análisis del avance de las políticas públicas y de las acciones desarrolladas por otros actores en las materias de interés del Marco Estratégico;
- e) Poner a disposición de los responsables de la acción pública una herramienta sencilla y accionable para la consulta de resultados.

Todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado. Dicha Ley, en su Título II, Capítulo II, dispone que las políticas públicas contarán desde su diseño con indicadores que faciliten su gestión y permitan su seguimiento y evaluación y estarán recogidos en un sistema de información adecuado. Dicho sistema de seguimiento y evaluación deberá contar con indicadores de realización, resultados e impacto.

En el texto completo del Marco Estratégico se recoge una primera propuesta de los indicadores periódicos que se propone recoger para realizar el seguimiento de las acciones públicas en el ámbito de la integración y la lucha contra el racismo y la xenofobia, y su impacto.

Sobre la base de esta propuesta, una vez aprobado el Marco, se completará una primera versión del Panel de Indicadores de Seguimiento, que se hará pública durante el primer semestre del año 2024 y que debe permitir poner las cifras de 2022-2023 en contexto y hacer una primera evaluación de la evolución reciente de los indicadores elegidos.

Durante la propia vigencia del Marco Estratégico se podrá ampliar la selección actual, definiendo e incorporando otros indicadores pertinentes que puedan construirse de forma periódica gracias a la puesta a disposición de nuevas fuentes de información de calidad contrastada. Además, se completarán las series retrospectivas hasta el momento más antiguo posible para cada indicador y se dedicará especial esfuerzo a desagregar territorialmente algunos de estos indicadores.

Los indicadores recogidos en el anexo 1 del documento completo del Marco Estratégico, ilustran cómo será el Panel de Indicadores para el Seguimiento del Marco, unos novedosos (para el sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal, para el Programa de Atención Humanitaria, o en el ámbito de la irregularidad o la participación electoral) y otros consolidados



(como los extraídos de la European Labour Force Survey y periódicamente publicados por Eurostat). Además, hay indicadores que deberán obtenerse mediante estudios y recogida de información *ad-hoc*, ya que en la actualidad no se dispone de fuentes de información periódica y comparable en el tiempo que permitan la construcción de indicadores de seguimiento relevantes y fiables en algunas de las líneas del Marco.

La definición y elección del conjunto de indicadores se ha basado en los siguientes criterios: I) relevancia del indicador para la medición del objetivo táctico propuesto II) disponibilidad de datos o posibilidad de su obtención cumpliendo con unos estándares de calidad III) estabilidad de los datos, nivel de sistematización o frecuencia que permita su recogida a lo largo del tiempo IV) posibilidad de tener en consideración la perspectiva de género, para ofrecer información desagregada por sexo y tener en cuenta el distinto impacto sobre mujeres y hombres, tanto en lo que se refiere a la inclusión y a la integración como a los efectos del racismo, la xenofobia y formas asociadas de intolerancia.



Anexo



Anexo 1. Ejemplos de posibles acciones según líneas de actuación

En este anexo se recogen propuestas de acciones relacionadas con cada uno de los 6 bloques de políticas y las 23 líneas de actuación del Marco Estratégico, con el fin de servir de inspiración a las administraciones estatal, autonómica y local, a organizaciones de la sociedad civil y a otros actores relevantes en el desarrollo de estrategias, medidas y/o

programas. Los ejemplos que se muestran no pretenden tener un carácter exhaustivo y aunque se han clasificado según nivel administrativo (estatal, autonómico y local) muchos de ellos podrían ser impulsados desde más de uno de los niveles sugeridos y/o por distintos actores.

BLOQUE 1 - MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Línea de actuación 1

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE EXTRANJERÍA, IRREGULARIDAD, RESIDENCIA REGULAR Y NACIONALIDAD

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>1.1. Reducir el número de personas en irregularidad administrativa en España.</p> <p>1.2. Reducir los plazos medios de las resoluciones administrativas de extranjería y nacionalidad.</p> <p>1.3. Reducir la brecha digital de las personas extranjeras para posibilitar un acceso equitativo a los servicios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos específicos abreviados de regularización de personas extranjeras que participen en programas de inclusión socio-laboral que conlleven procesos de contratación, especialmente para mujeres. • Descentralización de los expedientes de las unidades provinciales sobre temas de extranjería. • Digitalización de los trámites administrativos, manteniendo los trámites presenciales para no incrementar la brecha digital. 	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos específicos abreviados de regularización de personas extranjeras que participen en programas de inclusión socio-laboral que conlleven procesos de contratación, especialmente para mujeres. • Mecanismos de control de la reagrupación familiar en los casos en los que la mujer sea víctima de violencia de género. • Consultas sociales para recabar propuestas de mejora de los servicios públicos (autonómicos/locales). • Digitalización de los trámites administrativos, manteniendo los trámites presenciales para no incrementar la brecha digital. • Programas de alfabetización digital para desarrollar capacidades y habilidades digitales de las personas de origen extranjero, y especialmente dirigidos a mujeres, con mayor brecha digital.



BLOQUE 2 - ATENCIÓN HUMANITARIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL, PROTECCIÓN TEMPORAL, APATRIDIA Y REINTEGRACIÓN

Línea de actuación 2

PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y TEMPORAL, SISTEMA DE ACOGIDA Y OTROS SISTEMAS

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>2.1. Mejorar y facilitar el acceso al procedimiento de protección internacional y protección temporal.</p> <p>2.2. Mejorar el acceso y permanencia en el Sistema de Acogida del MISSM.</p> <p>2.3. Mejorar los estándares de servicio por parte de las entidades concertadas dentro del Sistema de Acogida del MISSM.</p> <p>2.4. Mejorar la gestión de la información y refuerzo de la publicidad de los servicios y actuaciones del sistema de acogida.</p> <p>2.5. Desarrollar medios informáticos para mejorar la gestión.</p> <p>2.6. Reforzar las plazas de acogida de gestión pública directa.</p> <p>2.7. Mejorar la coordinación de itinerarios de integración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de estándares del servicio del sistema de acogida para garantizar condiciones de acogida homogéneas y de calidad para las personas solicitantes y beneficiarias de PI y PT. • Desarrollo de sistema de indicadores de cumplimiento de los estándares. • Desarrollo de sistema de evaluación de cumplimiento de los estándares (Planes de visitas, examen de las justificaciones finales de las entidades autorizadas...). • Publicidad periódica de datos e información sobre la situación del sistema de acogida de protección internacional y temporal. • Establecer fórmulas para mejorar el conocimiento del grado de satisfacción de las personas destinatarias de los programas de acogida puedan manifestar su opinión y propuestas. • Adecuación de los medios informáticos del órgano de gestión del sistema de acogida para favorecer un mejor funcionamiento del sistema, tanto desde la perspectiva de los itinerarios de integración como desde la perspectiva de la gestión económico-financiera. • Incremento en el número de plazas de acogida gestión pública directa. • Actuaciones de sensibilización sobre la realidad de las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional dirigidas a la ciudadanía y a otros actores clave que intervienen en la acogida e integración. • Acciones formativas en materia de protección internacional dirigidas a funcionarios/as que trabajan en instituciones clave (INEM, Seguridad Social, Educación, Servicios sociales). • Acciones para que los recursos de acogida sean espacios seguros y adaptados que respondan a las necesidades particulares que puedan presentar ciertos grupos (personas con discapacidad, niños y niñas, etc.). • Coordinación con otros actores institucionales para favorecer la inclusión de las personas beneficiarias de protección internacional o temporal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones formativas en materia de protección internacional de funcionarios/as autonómicos/locales que trabajan en áreas clave. • Programas de sensibilización sobre la realidad de las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional dirigidas a la ciudadanía, en centros educativos o en otros espacios relevantes. • Acciones (servicios de información u orientación, por ejemplo) dirigidas a facilitar el acceso de las personas solicitantes de PI/PT a los servicios públicos provistos por las administraciones autonómicas/ locales, atendiendo a las necesidades específicas de estos colectivos. • Campañas o acciones de información y comunicación orientadas a cambiar la percepción de las comunidades de acogida, prevenir y combatir el racismo y la xenofobia. • Proyectos piloto de patrocinio comunitario en materia de acogida e integración de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional. • Convenios con CCAA para la derivación de las personas atendidas en el Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal.



Línea de actuación 3

SISTEMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA DE RETORNO VOLUNTARIO

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>3.1. Mejorar el conocimiento del perfil de las personas llegadas de forma irregular por las vías costera y terrestre.</p> <p>3.2. Mantener los niveles de inclusión en el sistema Programa de Atención Humanitaria.</p> <p>3.3. Mejorar los mecanismos de detección de vulnerabilidad e interseccionalidad.</p> <p>3.4. Adecuación en la especialización del Programa de Atención Humanitaria.</p> <p>3.5. Incrementar los niveles de retorno productivo sobre el total del programa de retorno voluntario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de plazas estructurales públicas destinadas a la acogida humanitaria de personas llegadas de manera irregular por vías costera y terrestre. • Plan Marco de preparación y respuesta de la Secretaría de Estado de Migraciones ante llegadas irregulares de personas migrantes por vía marítima y terrestre. • Implementación del Protocolo de Vulnerabilidades. • Implementación del Protocolo para posibles Víctimas de Trata de Seres Humanos. • Implementación del Protocolo de Violencias contra las Mujeres. • Diseño de una estrategia estadística de atención humanitaria e incorporación a la misma de los indicadores previstos en el Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra el Racismo y la Xenofobia. • Encuentros periódicos de coordinación con Entidades colaboradoras en Acción Concertada. • Estrategias de seguimiento de la Atención Humanitaria mediante la aplicación de indicadores de eficacia y eficiencia • Intercambio de buenas prácticas en estrategias de acogida y atención a la inmigración irregular, en foros y encuentros internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos específicos para la acogida de personas en el Programa de Atención Humanitaria, en coordinación con las administraciones regionales y locales y la sociedad civil. • Convenios urbanísticos y otros instrumentos de gestión del suelo para la construcción de equipamientos del Programa de Atención Humanitaria. • Instrumentos de colaboración y coordinación con entidades regionales, regionales y ONGs para la implementación a escala territorial de los Protocolos de Vulnerabilidades, Violencias contra las mujeres y Trata. • Planes Territoriales de preparación y respuesta de la Secretaría de Estado de Migraciones ante llegadas irregulares de personas migrantes por vía marítima y terrestre de Canarias, Ceuta y Melilla y Baleares y Península.



BLOQUE 3 - INCLUSIÓN ACTIVA

**Línea de actuación 4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>4.1. Garantizar el acceso a la educación y formación de las personas extranjeras.</p> <p>4.2. Garantizar la igualdad de condiciones de acceso y la permanencia en el sistema educativo, reduciendo el fracaso escolar, el abandono temprano de la educación-formación de las personas de origen extranjero y reduciendo la segregación escolar.</p> <p>4.3. Facilitar el tránsito del sistema educativo al mercado laboral, impulsando el reconocimiento de titulaciones de las personas de origen extranjero, acelerando los procesos de homologación y promoviendo la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales para favorecer la inclusión laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de cooperación territorial y cooperación técnica entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) y las Administraciones educativas de las CCAA, y del MEFP en Ceuta y Melilla para la prevención del abandono escolar: <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento educativo (PROA+) con el fin de ofrecer apoyo, orientación y acompañamiento al alumnado en situación de vulnerabilidad educativa y de reducir las tasas de abandono escolar y de abandono escolar temprano. - Programa de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable. - Programa de Creación de nuevas plazas de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) de titularidad pública, para compensar los efectos de las desigualdades. - Programa de Educación Inclusiva. • Programas de financiación de libros de texto y material didáctico de las familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica. • Programa de cooperación territorial para la dotación de dispositivos portátiles y conectividad para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado vulnerable, e instalación de Sistemas digitales interactivos en las aulas de centros educativos públicos y en centros sostenidos con fondos públicos cuyo alumnado se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeconómica. • Desarrollo normativo del nuevo modelo educativo de la LOMLOE y acciones que favorezcan la educación inclusiva de los niños y jóvenes de origen extranjero. • Ayudas destinadas a promover agrupaciones de centros educativos, de diferentes comunidades autónomas o ciudades autónomas mediante proyectos comunes que favorezcan la educación inclusiva y la innovación educativa. • Asistencia técnica de la Comisión Europea (DG REFORM) al MEFP con el asesoramiento de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), para diseñar un Plan de Acción contra el abandono escolar temprano en España. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación del nuevo modelo educativo de la LOMLOE y actuaciones que favorezcan la educación inclusiva de los niños y jóvenes de origen extranjero. • Estudios, estadísticas y mapas de concentración y segregación escolar para orientar intervenciones públicas. • Programas para compensar las situaciones socioeconómicas más desfavorables, reducir brechas digitales de uso y acceso a la educación y avanzar en la inclusión educativa y la convivencia en los centros. • Ayudas económicas para el uso de los libros de texto y material didáctico de las familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica. • Actuaciones para la dotación de dispositivos portátiles y conectividad y la implantación de sistemas digitales interactivos en las aulas de centros educativos públicos y en centros sostenidos con fondos públicos cuyo alumnado se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeconómica. • Desarrollo de programas de apoyo, acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable para reducir el abandono escolar temprano. • Desarrollo de programas de creación de nuevas plazas de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) de titularidad pública. • Ayudas económicas al alumnado, contemplando las situaciones de desigualdad y vulnerabilidad en las condiciones académicas y económicas para su concesión. • Promoción de la cooperación entre centros educativos (agrupaciones), con otras comunidades autónomas o ciudades autónomas mediante proyectos comunes que favorezcan la educación inclusiva y la innovación educativa. • Medidas con universidades y la CRUE para facilitar el acceso de alumnado vulnerable a la educación superior.



Línea de actuación 4

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica de la Comisión Europea (DG REFORM) al MEFP bajo la insignia de la «implementación de la Garantía Infantil Europea» y a través de la Agencia Europea de Necesidades Especiales y la Educación Inclusiva (EASNIE) sobre la educación inclusiva en Portugal, Italia y España. Sistemas de becas al alumnado eficiente que contemple las situaciones de desigualdad y vulnerabilidad en las condiciones académicas y económicas para su concesión. Acciones informativas y de apoyo a las familias para facilitar la tramitación de las solicitudes de becas y ayudas al estudio. Aplicaciones online (app) para el aprendizaje del español y de las lenguas cooficiales en el estado español, accesible desde teléfonos móviles, tablets, ordenadores, enfocada en la competencia comunicativa y relacional. Medidas con universidades y la CRUE para facilitar el acceso de alumnado vulnerable a la educación superior. Disponibilidad de estadísticas y conocimiento sobre educación y desigualdad, en particular medición del absentismo, el abandono temprano y el fracaso escolar. Oferta dimensionada a las necesidades de enseñanzas de Formación Profesional, desarrollado en colaboración con las administraciones educativas de las comunidades autónomas. Estrategias de flexibilización de la Formación profesional, que contribuyan a evitar el abandono prematuro del sistema educativo y mejorar la permanencia en estas enseñanzas. Actualización permanente de las cualificaciones profesionales y la oferta de formaciones del Sistema de Formación Profesional vinculadas a perfiles profesionales del sector de la intervención socioeducativa: educación infantil e integración social entre otros. Procedimientos de homologación y convalidación mejorados mediante procesos de reconocimiento más sencillos y ágiles en su tramitación. Impulso, en colaboración con las comunidades autónomas, de los procesos de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral u otras vías de formación, desarrollando las ofertas de formación complementaria posterior que faciliten la obtención de una certificación o titulación. 	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de estadísticas y conocimiento sobre educación y desigualdad, en particular medición del absentismo, el abandono temprano y el fracaso escolar. Flexibilización de los requisitos de acceso en el grado básico de la Formación Profesional vinculados a la escolarización para jóvenes entre 15 y 18 años que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español. Nuevas tipologías de ofertas de Formación Profesional, con duraciones más cortas, como los grados A, acreditaciones parciales de la competencia o grado B, acreditación de un módulo profesional. Ayudas para alumnado que curse Formación Profesional dual y para estancias en empresa de alumnado, curse o no esta modalidad. Ofertas de formación complementaria, una vez realizado el proceso de acreditación de competencias profesionales, que proporcione itinerarios formativos conducentes a una mayor cualificación y facilite la obtención de un título o certificado profesional. Configuración modular de la Formación Profesional basada en itinerarios formativos progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales. Accesibilidad a los procesos de acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación agilizando su tramitación. Orientación individualizada, para ofrecer información, orientación y formación adaptadas a las necesidades de grupos de difícil acceso. Alternativas organizativas, metodológicas y curriculares en el acceso de las personas con necesidad específica de apoyo educativo.



Línea de actuación 4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación profesional como un proceso integral que contempla la información, asesoramiento y acompañamiento para la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales en la elección o redefinición de los itinerarios de formación o acreditación de competencias. • Configuración modular de la Formación Profesional basada en itinerarios formativos progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales. 	

Línea de actuación 5
EMPLEO

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>5.1. Garantizar la participación sin discriminación de las personas extranjeras en el mercado laboral.</p> <p>5.2. Mejorar la calidad y estabilidad en el empleo de las personas extranjeras, reduciendo las diferencias con la población autóctona en subempleo, temporalidad y brecha salarial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para la prevención y la reducción de la discriminación en el ámbito laboral, gestión de la diversidad en las empresas, con especial hincapié en la diferente situación de mujeres y hombres. • Campañas de información, concienciación y control para asegurar la efectiva aplicación de la Orden Ministerial por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen y de otras disposiciones análogas. • Estudios prospectivos de necesidades de puestos de trabajo en colaboración con las comunidades autónomas/municipios/diputaciones/mancomunidades, etc. • Medidas que faciliten la incorporación al primer empleo de los adolescentes migrantes no acompañados mayores de 16 años y de los jóvenes migrantes extutelados. • Programas de sensibilización y concienciación sobre la importancia de la formación profesional en la empresa como palanca para lograr una economía más productiva y competitiva y para integrar a los jóvenes en formación profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas y/o servicios de conciliación para que las personas en situación de vulnerabilidad puedan participar en itinerarios de inclusión de los servicios autonómicos de empleo. • Proyectos piloto (autonómicos/locales) de itinerarios de inserción laboral. • Estudios prospectivos de necesidades de puestos de trabajo en las comunidades autónomas/ municipios / diputaciones/cabildos o consejos insulares / mancomunidades, etc. • Espacios de coordinación y diálogo entre las administraciones, sociedad civil y agentes sociales para implantar programas de orientación socio-laboral, en colaboración con el sector privado (aulas empresa, itinerarios formativos, prácticas tutorizadas, etc.). • Medidas que faciliten la incorporación al primer empleo de los adolescentes migrantes no acompañados mayores de 16 años y de los jóvenes migrantes extutelados. • Mecanismos para que las empresas promuevan la Integración de aprendices a través del contrato de formación en alternancia.



Línea de actuación 6 SANIDAD

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>6.1. Eliminar las barreras de acceso y uso efectivo de la sanidad pública para las personas de origen extranjero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estudios sobre acceso y uso de los servicios sanitarios y los condicionantes sociales de la salud con perspectiva intercultural (incluyendo la perspectiva de género, con el fin de prevenir y/o detectar la violencia de género, especialmente la violencia sexual). Formación especializada para el ámbito sanitario para el abordaje de las situaciones específicas de las personas de origen extranjero y refugiadas (incluyendo la salud mental) y la gestión de la diversidad. Revisión de políticas públicas de salud, planes, programas y proyectos con el fin de integrar el enfoque intercultural y de género donde no esté incluido. 	<ul style="list-style-type: none"> Formación especializada para el ámbito sanitario para el abordaje de las situaciones específicas de las personas de origen extranjero, solicitantes y beneficiarias de protección internacional, de acogida humanitaria y menores no acompañados, incluyendo la salud mental y la gestión de la diversidad, y protocolos de actuación a tal fin Estrategias de apoyo a la maternidad-paternidad y a las necesidades de integración y amparo de los menores migrantes y descendientes de migrantes. Disponibilidad de profesionales de la mediación intercultural, así como servicios de traducción e interpretación, en el ámbito sanitario. Inclusión de la perspectiva intercultural en las acciones de salud comunitaria.

Línea de actuación 7 SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>7.1. Promover el acceso y uso de los servicios sociales en condiciones de igualdad para las personas de origen extranjero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de la perspectiva intercultural en los Servicios Sociales. Estudios sobre el acceso y uso de los servicios sociales por las personas de origen extranjero, para informar el diseño de políticas públicas que garanticen la igualdad y la no discriminación. Disponibilidad de las Carteras de Servicios Sociales en diferentes idiomas. 	<ul style="list-style-type: none"> Programas de desarrollo comunitario en Servicios Sociales de Atención Primaria en los municipios, con la implicación del Tercer Sector de Acción Social. Adecuación del sistema público de Servicios Sociales a las necesidades de una sociedad diversa, para garantizar el acceso a todos los ciudadanos/as en condiciones de igualdad. Disponibilidad de las Carteras de Servicios Sociales en diferentes idiomas.



Línea de actuación 8
VIVIENDA Y TERRITORIO

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>8.1. Promover el acceso y uso de la vivienda en condiciones de igualdad y sin discriminación: tenencia, habitabilidad, suministros, requisitos.</p> <p>8.2. Reducir la segregación residencial que sufren las personas de origen extranjero u otros grupos poblacionales o étnicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estudios sobre el acceso y mantenimiento de la vivienda por parte de la población migrante y otros grupos de la población potencialmente discriminados, para informar el diseño de políticas públicas que garanticen la igualdad y la no discriminación. Disponibilidad de profesionales de la mediación intercultural, así como servicios de traducción e interpretación, en el ámbito del acceso y mantenimiento de la vivienda. Servicios de información para las personas que van a alquilar: plataformas virtuales en diferentes idiomas para la mejora del conocimiento sobre la Ley de Arrendamientos Urbanos y otras disposiciones normativas. Mecanismos de denuncia segura ante actos discriminatorios en el acceso a la vivienda y mecanismos para proteger a las víctimas de hechos discriminatorios. Formularios integradores e inclusivos para contratos de alquiler y compra/venta, que faciliten la protección de los derechos de las partes, especialmente de las personas más vulnerables. Mecanismos para que las OSC puedan representar mediante procedimientos sencillos y gratuitos a la población residente en las zonas rurales y/o zonas con vulnerabilidad socioeconómica para la realización de gestiones relacionadas con el acceso y mantenimiento de una vivienda adecuada. Medidas para garantizar un acceso igualitario y suficiente a los suministros básicos: luz, agua, calefacción, etc. Colaboración entre administraciones para el establecimiento de programas de patrocinio comunitario para acoger a población. Estudios sobre chabolismo, infravivienda y segregación espacial, discriminación por origen y sexo en el acceso a la vivienda y a las ayudas para la adquisición o mantenimiento de la misma. Programas para la erradicación del chabolismo y la infravivienda. Red de alojamientos dignos para las personas temporeras. Planes de vivienda inclusivos con la participación, en su diseño, de las personas que viven en situación de infravivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de profesionales de la mediación intercultural, así como servicios de traducción e interpretación, en el ámbito del acceso y mantenimiento de la vivienda. Espacios de coordinación y diálogo entre las administraciones, sociedad civil y agentes sociales para una mejor planificación de la oferta y demanda de viviendas en la comunidad autónoma/municipio. Formularios integradores e inclusivos para contratos de alquiler y compra/venta, que faciliten la protección de los derechos de las partes, especialmente de las personas más vulnerables. Programas de acceso a la vivienda, a través de conciertos con OSC, para personas de origen extranjero que tienen dificultades por su condición. Mecanismos para que las OSC puedan representar mediante procedimientos sencillos y gratuitos a la población vulnerable residente en las zonas rurales para la realización de gestiones. Acceso al padrón facilitado, como una herramienta que para el acceso a los canales de vivienda pública. Trámites para el padrón por exclusión. Horarios adaptados para compatibilizar la comprobación en el domicilio con la jornada laboral de las personas solicitantes. Espacios de coordinación y diálogo entre las administraciones, sociedad civil y agentes sociales para una mejor planificación de la apertura de lugares de culto en la comunidad autónoma/municipio y parcelas de enterramiento municipal con normativa autonómica adaptada a las diferentes confesiones. Estudios sobre chabolismo, infravivienda y segregación espacial, discriminación por sexo en el acceso a la vivienda y a las ayudas y créditos para informar el diseño de políticas públicas. Programas autonómicos/locales para la erradicación del chabolismo y la infravivienda. Red de alojamientos dignos para las personas temporeras. Alternativas habitacionales para personas que habitan en asentamientos chabolistas en entornos rurales y urbanos. Planes de vivienda inclusivos con la participación, en su diseño, de las personas que viven en situación de infravivienda.



Línea de actuación 9 DEPORTE Y CULTURA

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>9.1. Promover el acceso y uso de los servicios y actividades deportivas y culturales en condiciones de igualdad y sin discriminación.</p> <p>9.2. Visibilizar a las personas de otros orígenes y culturas y que sean referentes en los distintos ámbitos (escuela, deporte, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estudios sobre el acceso y uso de los servicios y actividades deportivas y culturales por parte de la población migrante y otros grupos de la población potencialmente discriminados, para el diseño de políticas públicas que garanticen la igualdad y la no discriminación. Campañas de sensibilización y contranarrativa mediante historias de vida de deportistas de origen extranjero. 	<ul style="list-style-type: none"> Normas, ordenanzas y protocolos de condiciones de acceso a los servicios y actividades deportivas y culturales para garantizar la igualdad y no discriminación. Programas autonómicos/locales para garantizar el acceso y uso de los servicios y actividades deportivas y culturales de las personas de origen extranjero y otros grupos de la población potencialmente discriminados, en condiciones de igualdad. Programas de ayudas, bonos y otro tipo de incentivos para garantizar el acceso y uso de los servicios y actividades deportivas y culturales de las familias vulnerables. Campañas de sensibilización y contranarrativa mediante historias de vida de deportistas de la comunidad autónoma/municipio de origen extranjero.

Línea de actuación 10 OCIO Y TIEMPO LIBRE

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>10.1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las actividades de ocio y tiempo libre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Espacios de ocio adaptados en tiempo y horario para adecuarlos a las necesidades de familias vulnerables. 	<ul style="list-style-type: none"> Espacios jóvenes en barrios donde se oferte ocio saludable y se fomente la igualdad de trato y no discriminación. Protocolos, ordenanzas u otras medidas para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad y no discriminación de los espacios de ocio y tiempo libre, así como de los espacios públicos de los municipios.



Línea de actuación 11
OTRAS POLÍTICAS ESTRUCTURALES DE INCLUSIÓN

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>11.1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las TICs, reducir la brecha digital y prevenir la discriminación en el desarrollo de la Inteligencia Artificial (IA).</p> <p>11.2. Favorecer una política fiscal inclusiva y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las cuentas básicas del sistema bancario con el objetivo de evitar la exclusión del sistema social y económico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de apoyo para el acceso a dispositivos tecnológicos en el ámbito educativo dirigido a familias vulnerables. • Campañas de información y formación para el conocimiento y uso adecuado de plataformas digitales de la Administración que permiten realizar trámites administrativos, gestión de prestaciones, acceso a servicios sanitarios, educativos, actividades deportivas, ocio, etc. • Diagnóstico de acceso a cuentas de pago básicas, productos financieros básicos y otros servicios bancarios para las personas de origen extranjero. • Políticas fiscales en el nivel estatal desde una perspectiva intercultural que tengan en cuenta las realidades de las diferentes situaciones de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de apoyo para el acceso a dispositivos tecnológicos en el ámbito educativo dirigido a familias vulnerables. • Campañas de información y formación para el conocimiento y uso adecuado de plataformas digitales de la Administración que permiten realizar trámites administrativos, gestión de prestaciones, acceso a servicios sanitarios, educativos, actividades deportivas, ocio, etc. • Mecanismos de cooperación con operadores del sistema bancario para establecer servicios de información sobre el acceso a cuentas de pago básicas, productos financieros básicos y otros servicios bancarios. • Políticas fiscales en el nivel autonómico/municipal desde una perspectiva intercultural que tengan en cuenta las realidades de las diferentes situaciones de la población.



BLOQUE 4 - PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

Línea de actuación 12
INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
12.1. Favorecer planes y estrategias en materia de integración y convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra el Racismo y la Xenofobia como herramienta inspiradora y para crear sinergias de colaboración entre los diferentes niveles de la administración. 	<ul style="list-style-type: none"> Planes o estrategias en materia de integración y convivencia en el ámbito autonómico/local.

Línea de actuación 13
ACOGIDA, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
13.1. Promover la disponibilidad y/o el uso de servicios y protocolos en el nivel autonómico/local para la información y orientación de personas inmigrantes tras la llegada.	<ul style="list-style-type: none"> Guías de recursos de integración e inclusión social. Portales web con información relevante en varios idiomas sobre los principales trámites de interés a realizar en diferentes ámbitos (educación y formación, sanidad, empadronamiento...). 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de cartas de bienvenida al municipio; establecimiento de oficinas de información y apoyo intercultural. Protocolos de atención para la acogida de las personas de origen extranjero que llegan al municipio dirigido a personal municipal. Oficinas municipales/autonómicas de información, orientación o acompañamiento para la integración. Elaborar guías de información en varios idiomas con todos los recursos disponibles en el municipio.



**Línea de actuación 14
ESPACIOS PÚBLICOS**

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>14.1. Impulsar la disponibilidad y el uso del espacio público como lugar de integración y conocimiento en los barrios, especialmente en aquellos con alta diversidad de su población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del conocimiento y la inteligencia colectiva intercultural: encuentros anuales con profesionales de las administraciones autonómicas y locales para compartir experiencias y procesos, y para crear redes. • Participación en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas de integración y de convivencia y en las políticas de prevención y lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, con un enfoque de género, y de atención a la juventud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades locales de aprendizaje a nivel barrio. • Espacios de encuentro intergeneracionales e interculturales para completar la historia de los barrios y conocer a los nuevos vecinos. • Participación de otras culturas presentes en el territorio en los espacios públicos de fiestas y celebraciones de los municipios. • Presencia de los servicios públicos municipales en zonas locales de alta diversidad cultural generando una red de servicios públicos para toda la comunidad residente. • Foros locales y/o municipales con la participación de los actores territoriales que representan la diversidad cultural y étnica, para el diseño y desarrollo de estrategias municipales que favorezcan la inclusión en ámbitos como sanidad, vivienda, educación y formación, ocio y tiempo libre.



Línea de actuación 15

TRABAJO CON TEJIDO ASOCIATIVO, COMERCIO LOCAL, ETC.

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
15.1. Fomentar el tejido asociativo como un elemento clave en los barrios para la promoción de la participación y la convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> Planes institucionales de comunicación y sensibilización vecinal previos al establecimiento de centros de menores que acojan niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados. Fortalecimiento de las asociaciones de personas de origen extranjero, incluyendo la cofinanciación, como actores clave en el diseño, gestión y evaluación de las políticas de integración. Fortalecimiento del diálogo entre la administración pública y el tercer sector de acción social, las organizaciones empresariales y la familia migratoria. 	<ul style="list-style-type: none"> Mesas de Diálogo y Convivencia a nivel local: espacios de encuentro que favorezcan la inclusión y prevengan la discriminación, mejoren la coordinación entre la administración local, sociedad civil organizada, movimientos vecinales, de comerciantes, teniendo en cuenta la diversidad de la sociedad. Espacios públicos en los municipios, que faciliten el trabajo de las asociaciones de migrantes que no cuentan con sede para desarrollar sus actividades de acogida, sensibilización, acompañamiento, etc. Cesión de espacios en edificios públicos para actividades de encuentro y de interacción social y opciones para conocer culturas diversas, por medio de cine u otras actividades. Colaboración con las entidades del tercer sector que trabajan con migración y con los programas de igualdad por origen racial. Formación de la perspectiva intercultural entre los profesionales de la administración y el tejido asociativo local. Diagnósticos de la situación de integración en el nivel local, en los que se implique al conjunto de la población para identificar los problemas y planificar las soluciones. Impulso para que los jóvenes que vivan en un barrio organicen, realicen y participen en actividades diversas.

Línea de actuación 16

TRABAJO CON LAS AUTORIDADES LOCALES (ENTIDADES LOCALES, POLICÍAS DE PROXIMIDAD, ETC.).

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
16.1. Mejorar las capacidades de las administraciones locales para prevenir y reducir las manifestaciones racistas, discriminatorias o intolerantes y el discurso de odio.	<ul style="list-style-type: none"> Unidades de gestión de la diversidad en la policía nacional y guardia civil. Estudios en barrios/municipios/ para poner en valor las interacciones positivas entre la sociedad diversa; prevención de conflictos; diseño de políticas de convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Unidades de gestión de la diversidad en las policías municipales, autonómicas. Actividades de contranarrativa y antirrumores en el nivel local. Planes formativos en diversidad cultural, interculturalidad, desarrollo comunitario, igualdad de género, prevención del racismo y la xenofobia dirigidos a los profesionales de la administración local.



Línea de actuación 17
PARTICIPACIÓN

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>17.1. Fomentar la participación de las personas de origen extranjero en la vida pública, institucional y/o comunitaria, atendiendo especialmente a la participación juvenil, fomentando la adquisición de habilidades y conocimientos sobre los espacios de participación y sus posibilidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación infantil y juvenil en el diseño de las políticas públicas (por ejemplo, a través de la participación en el observatorios y organismos existentes a nivel estatal, autonómico o local). • Incorporación de la perspectiva de inmigración y la interculturalidad en programas de infancia y juventud. • Espacios de participación para las mujeres y las niñas para fomentar su empoderamiento, fortalecer sus voces públicas para que puedan influir en los procesos de toma de decisiones en sus sociedades. • Análisis de la participación de las personas nacionales de terceros países el ejercicio del sufragio activo y pasivo en las elecciones locales tras un tiempo de residencia, para informar las políticas públicas. • Análisis del estado de los acuerdos de reciprocidad para posibilitar el ejercicio del derecho al sufragio activo y pasivo de las personas de origen extranjero, para informar políticas públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Foros locales y/o municipales para el diseño y desarrollo de estrategias municipales que favorezcan la inclusión en ámbitos como sanidad, vivienda, educación y formación, ocio y tiempo libre, con la participación de los diferentes actores territoriales que representan la diversidad cultural y étnica. • Acceso normalizado de menores y jóvenes de origen extranjero a programas de infancia y juventud. • Espacios de participación para las mujeres y las niñas para fomentar su empoderamiento, fortalecer sus voces públicas para que puedan influir en los procesos de toma de decisiones en sus sociedades.



BLOQUE 5 - PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA LA XENOFOBIA, EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA

Línea de actuación 18

VIGILANCIA, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ELIMINACIÓN

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>18.1. Impulsar estrategias y planes regionales y locales para prevenir el racismo y la xenofobia y combatir los delitos de odio y el creciente discurso de odio contribuyendo a proteger los derechos de las personas, la seguridad y la democracia.</p> <p>18.2. Impulsar mecanismos de vigilancia, prevención, detección y eliminación del racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de denuncia de incidentes racistas, xenófobos y de otras formas conexas de intolerancia en todas las líneas de actuación de este Marco Estratégico. • Aplicación de las normas para prevenir y luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia. • Canales de coordinación entre las fiscalías especializadas en delitos de odio, la ONDOD, el OBERAXE, el servicio de asistencia a víctimas del CEDRE, las Oficinas de Atención a Víctimas, y otros servicios y recursos implicados. • Coordinación entre diferentes observatorios sobre racismo, xenofobia, contra la discriminación, convivencia, etc. • Recopilación, análisis y difusión de datos estadísticos a nivel nacional para evaluar periódicamente la situación de los grupos que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia. • Investigaciones cuantitativas y cualitativas sobre la situación del racismo, la xenofobia, los delitos de odio para informar el diseño de políticas públicas. • Mecanismos de trabajo en red entre distintos niveles de la administración para prevenir y combatir el racismo, la xenofobia y los delitos de odio. • Líneas de financiación/subvención para acciones en materia de prevención y lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia a las que puedan optar organizaciones de la sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias o planes de acción contra el racismo, la xenofobia y los delitos de odio a nivel autonómico/local que pongan en el centro la atención a las víctimas. • Estudios sobre la situación del racismo, la xenofobia los delitos de odio a nivel autonómico y local que informen las políticas públicas. • Normativa y ordenanzas, autonómicas y/o locales que recojan medidas sancionadoras contra la xenofobia, el racismo y la discriminación racial o étnica y otras formas conexas de intolerancia. • Red de Antenas Municipales contra la xenofobia y el racismo. • Protocolos para abordar y prevenir situaciones de discriminación, racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia en la atención y prestación de servicios públicos. • Unidades de gestión policial de la diversidad en las policías locales/autonómicas, y protocolos específicos para la atención y gestión de incidentes discriminatorios y delitos de odio. • Protocolos de actuación de las policías locales y autonómicas, para la prevención del racismo y la xenofobia.



Línea de actuación 19
ACCIONES FORMATIVAS

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>19.1. Favorecer la formación de los diferentes agentes clave (ámbito judicial, servicios policiales, oficinas de extranjería, educación, etc.) en todos los niveles de la Administración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de formación en materia de prevención y lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, y delitos de odio para los y las funcionarios/as públicos (personal de la administración de justicia, servicios policiales, oficina de extranjería, servicios de salud, educación y formación, etc.). • Formación de agentes clave en igualdad y no-discriminación interseccional de género, e inclusión de esta cuestión en las acciones formativas de todas las áreas de políticas. • Guías/ manuales/ páginas web y otros espacios para el intercambio de conocimientos y experiencias de interés que desarrollan actores de la administración pública, organizaciones de la sociedad civil y otros agentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de formación en materia de prevención y lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, y delitos de odio dirigidos a agentes clave (policías autonómicas y locales, personal de sanidad, vivienda, servicios sociales, otros). • Materiales/ guías informativas y de sensibilización destinados a los profesionales de servicios públicos. • Guías de actuación local ante incidentes de odio, racistas, xenófobos y/o motivados por otras formas de intolerancia.



Línea de actuación 20

SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>20.1. Favorecer el conocimiento de la ciudadanía acerca del discurso de odio, el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en todos los niveles de la Administración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones con mensajes positivos sobre la diversidad de la sociedad, para eliminar estereotipos y mejorar la imagen de la población de origen extranjero y otros grupos discriminados, con participación de estos para promover la convivencia y la cohesión social. • Sensibilización a la población en general contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, desde un planteamiento de no fragmentación de las discriminaciones por colectivos, sino desde la toma de conciencia de la cooperación, colaboración y responsabilidad de todos y todas para el logro de la igualdad efectiva. • Difusión de estudios, informes y resultados de proyectos desarrollados por OSC, organismos nacionales e internacionales u otros agentes. • Difusión de los resultados de los boletines de monitorización del discurso de odio en redes sociales realizados por OBERAXE y otros similares. • Campañas orientadas a facilitar la comprensión de la ciudadanía sobre cómo se producen los incidentes y delitos de odio en la práctica y al conocimiento de los servicios/ recursos existentes para la atención a víctimas. • Guías, folletos u otros materiales informativos que faciliten la comprensión de los delitos de odio y contengan orientaciones prácticas para combatirlos. • Acciones de sensibilización que conciencien sobre el impacto/ consecuencias del discurso de odio. • Herramientas de sensibilización (guías, campañas) con orientaciones para combatir el discurso de odio en las redes y generación de contranarrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar actuaciones que generen mensajes positivos sobre la diversidad de la sociedad, para eliminar estereotipos y mejorar la imagen de la población de origen extranjero y otros grupos discriminados, con participación de estos para promover la convivencia y la cohesión social. • Difundir estudios, informes y resultados de proyectos desarrollados por Organizaciones de la Sociedad Civil, organismos nacionales e internacionales u otros agentes. • Realizar actividades interculturales en los centros educativos con la colaboración de las Corporaciones Locales y las OSC. • Campañas específicas de sensibilización contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el ámbito autonómico/local. • Guías o páginas web que compilen los servicios/ recursos o protocolos de actuación contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia existentes a nivel autonómico/local.



Línea de actuación 21

MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y REDES SOCIALES

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>21.1. Potenciar mecanismos de prevención / monitorización / notificación / denuncia de incidentes racistas, xenófobos y de otras formas conexas de intolerancia en los medios de comunicación, internet y redes sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de denuncia de los incidentes racistas, xenófobos y de otras formas conexas de intolerancia que se producen en los medios de comunicación, internet y redes sociales. • Análisis y monitorización del discurso de odio para orientar las políticas de prevención. • Implicación de las instituciones en la lucha contra el racismo y la xenofobia, y otras formas de intolerancia para la supervisión de los discursos de odio y la estigmatización, proliferación de estereotipos hacia la población de origen extranjero en las redes sociales, publicidad y medios de comunicación. • Impulso de la denuncia del uso de la inteligencia artificial con fines xenófobos, racistas e intolerantes. • Sistemas automatizados para la detección de contenido xenófobo, racista e intolerante en línea. • Metodologías, con enfoque de género para el monitoreo de mensajes, anuncios y prácticas racistas, xenófobas y de discriminación interseccional en los medios de comunicación y las redes sociales. • Programas de sensibilización y capacitación para los profesionales de la comunicación, profesionales de medios, marketing digital, publicidad y redes sociales en diversidad cultural, no discriminación, racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia, con participación de los grupos afectados. • Códigos éticos para medios de comunicación estatales, autonómicos y locales. • Incorporación en los planes de estudios de los profesionales de la comunicación, de la formación en materia de racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia, no discriminación, así como el conocimiento de códigos de conducta. • Iniciativas educativas desde las administraciones estatales, autonómicas y locales, para la enseñanza del uso de las redes sociales al alumnado y al profesorado, (formación de formadores), para formar en estrategias de contranarrativa, e iniciativas que potencien un pensamiento crítico. • Coordinación de las administraciones estatales, autonómicas y locales con los medios de comunicación y entidades sociales para la lucha contra la desinformación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar iniciativas educativas desde las administraciones estatales, autonómicas y locales, enfocadas en la enseñanza del uso de las redes sociales tanto para alumnado como para profesorado, (formación de formadores), para formar en estrategias de contranarrativa, e iniciativas que potencien un pensamiento crítico. • Realizar estudios/ monitoreo de noticias a nivel autonómico/ local para analizar el tratamiento dado al fenómeno migratorio y detectar prácticas que pudieran ser mejorables. • Programas de sensibilización y capacitación para los profesionales de la comunicación, profesionales de medios, marketing digital, publicidad y redes sociales en diversidad cultural, no discriminación, racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia, con participación de los grupos afectados. • Manuales/guías dirigidas a los medios de comunicación autonómicos/ locales con orientaciones para mejorar el tratamiento informativo del fenómeno migratorio, tomando en consideración el enfoque de género e interseccional. • Códigos éticos para medios de comunicación estatales, autonómicos y locales. • Espacios de trabajo permanentes con expertos y profesionales de la comunicación de ámbito autonómico/ local para dialogar y reflexionar sobre los discursos existentes y sus consecuencias.



Línea de actuación 22
RACISMO ESTRUCTURAL

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>22.1. Impulsar la revisión de los procedimientos de las administraciones públicas (estatal, autonómica y local) para identificar aquellos susceptibles de ser discriminatorios y promover su modificación.</p> <p>22.2. Impulsar la recogida de datos sobre origen étnico en encuestas, estudios o estadísticas para mejorar el conocimiento sobre la situación de los grupos susceptibles de sufrir racismo, evaluar el racismo estructural y, en su caso, plantear medidas para combatirlo.</p> <p>22.3. Fomentar la incorporación de las personas de origen extranjero, y de otros grupos poblacionales o étnicos que sufren con mayor frecuencia discriminación, en el ámbito laboral, institucional y político.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, estudios y revisiones para determinar la manera en que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia para informar las normas, políticas, procedimientos administrativos y las prácticas de las instituciones (racismo estructural) con el objeto de facilitar las modificaciones necesarias. • Formación y sensibilización orientados a mejorar la comprensión del racismo estructural, reconocerlo y combatirlo. • Medidas para prevenir y eliminar el fenómeno conocido como «establecimiento de perfiles raciales» por parte de los agentes de policía. • Inclusión en planes de estudios y/o programas educativos contenidos para reconocer las raíces históricas del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia y entender cómo ciertas prácticas forman parte de nuestra historia (colonialismo, esclavitud, Holocausto), que es necesario conocer para evitar, desmontar y luchar contra los prejuicios que ciertos grupos sufren. • Conmemoración de fechas emblemáticas relacionadas con el racismo y la discriminación racial (Día Internacional de Conmemoración del Holocausto, Día Internacional contra la Discriminación Racial, Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, entre otras). • Debate acerca de la recogida de datos desglosados por origen racial o étnico, compartir experiencias en esta materia, para avanzar sobre una propuesta concreta para el caso de España. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, estudios y revisiones para determinar la manera en que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia para informar las normas, políticas, procedimientos administrativos y las prácticas de las instituciones (racismo estructural) con el objeto de facilitar las modificaciones necesarias. • Formación y sensibilización para personal de servicios autonómicos y/o locales para mejorar la comprensión y sensibilización sobre el fenómeno del racismo estructural, reconocerlo y combatirlo. • Acciones dirigidas a la ciudadanía para concienciar sobre los estereotipos y prejuicios arraigados que recaen sobre ciertos colectivos. • Adaptación de la imagen corporativa municipal y de la administración pública desde el principio de la interculturalidad y la no discriminación en todas sus dimensiones (Imagen gráfica, discursos institucionales...) con el fin de eradicar discursos de odio y racismo estructural.



BLOQUE 6 - ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL RACISMO, XENOFobia E INTOLERANCIA ASOCIADA Y A VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

Línea de actuación 23

ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE RACISMO, XENOFobia E INTOLERANCIA Y A VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
<p>23.1. Facilitar la atención a víctimas de racismo, xenofobia e intolerancia asociada y a víctimas de trata y explotación sexual promoviendo un enfoque integral.</p> <p>23.2. Impulsar el uso de la justicia restaurativa para los casos de delitos relacionados con racismo, xenofobia, intolerancia asociada, trata y explotación sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos de atención e intervención integral (incluyendo coordinación interinstitucional) a las víctimas de racismo, xenofobia e intolerancia y víctimas de trata y explotación sexual, en aquellos órganos e instituciones que potencialmente las atienden. • Mecanismos de denuncia segura para víctimas de racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia y discriminación con independencia de su situación administrativa. • Campañas de información y formación dirigidas a la población general y a posibles víctimas, para el conocimiento de sus derechos, de los recursos y herramientas para la denuncia segura, y para que se incentive la denuncia de incidentes de discriminación, racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia. • Información sobre los canales de denuncia virtual y asistencia telefónica para víctimas o testigos de actos o conductas racistas, xenófobas o de intolerancia asociada. • Aplicación del Estatuto de la Víctima del Delito. • Consideración en las líneas de apoyo dirigidas a las OSC, de actividades relacionadas con las víctimas, asesoramiento e intervención con ellas. • Programas de voluntariado de solidaridad con las víctimas. • Coordinación/colaboración con los Colegios de Abogados para tener espacios en los que el turno de oficio pueda asesorar de forma rápida y expedita. • Documentos esenciales para la denuncia en diferentes idiomas. • Mecanismos de consulta, seguimiento y evaluación con los diferentes interlocutores sociales (jóvenes, representantes sindicales, entidades del Tercer Sector de Acción Social, asociaciones de personas de origen extranjero, empresas, líderes comunitarios, la policía, la judicatura, etc.) para una evaluación periódica de la situación en relación con el racismo, la xenofobia, y otras formas de intolerancia, y la discriminación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas y oficinas/ servicios/ unidades especializadas para la asistencia integral a víctimas de discriminación, racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia a nivel autonómico/ municipal. • Protocolos para la atención integral a víctimas en el ámbito autonómico/local. • Programas de formación y guías de actuación para personal autonómico/municipal en materia de asistencia a víctimas. • Canales formales para la denuncia (buzones, asistencia telefónica, atención presencial) de incidentes de discriminación, racismo, xenofobia, otras formas de intolerancia, discursos de odio y racismo estructural a nivel autonómico/ municipal. • Campañas de información y formación dirigidas a la población general y a posibles víctimas, para el conocimiento de sus derechos, de los recursos y herramientas para la denuncia segura, y para que se incentive la denuncia de incidentes de discriminación, racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia. • Consideración en las líneas de apoyo dirigidas a las OSC, actividades relacionadas con las víctimas, asesoramiento e intervención con ellas. • Mecanismos de coordinación (mesas técnicas, red de recursos, ventanilla única, etc.) y redes de recursos específicos (protocolos, oficinas de atención, asistencia telefónica, etc.) para una intervención integral con las víctimas de la trata de mujeres con fines de explotación sexual desde las administraciones y agentes implicados. • Relaciones entre las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con víctimas y las universidades que tengan facultad de derecho, para colaboraciones en prácticas jurídicas y en trabajos de grado. • Servicios de justicia restaurativa en las autonomías y municipios que faciliten la participación en la resolución de conflictos de las personas implicadas.

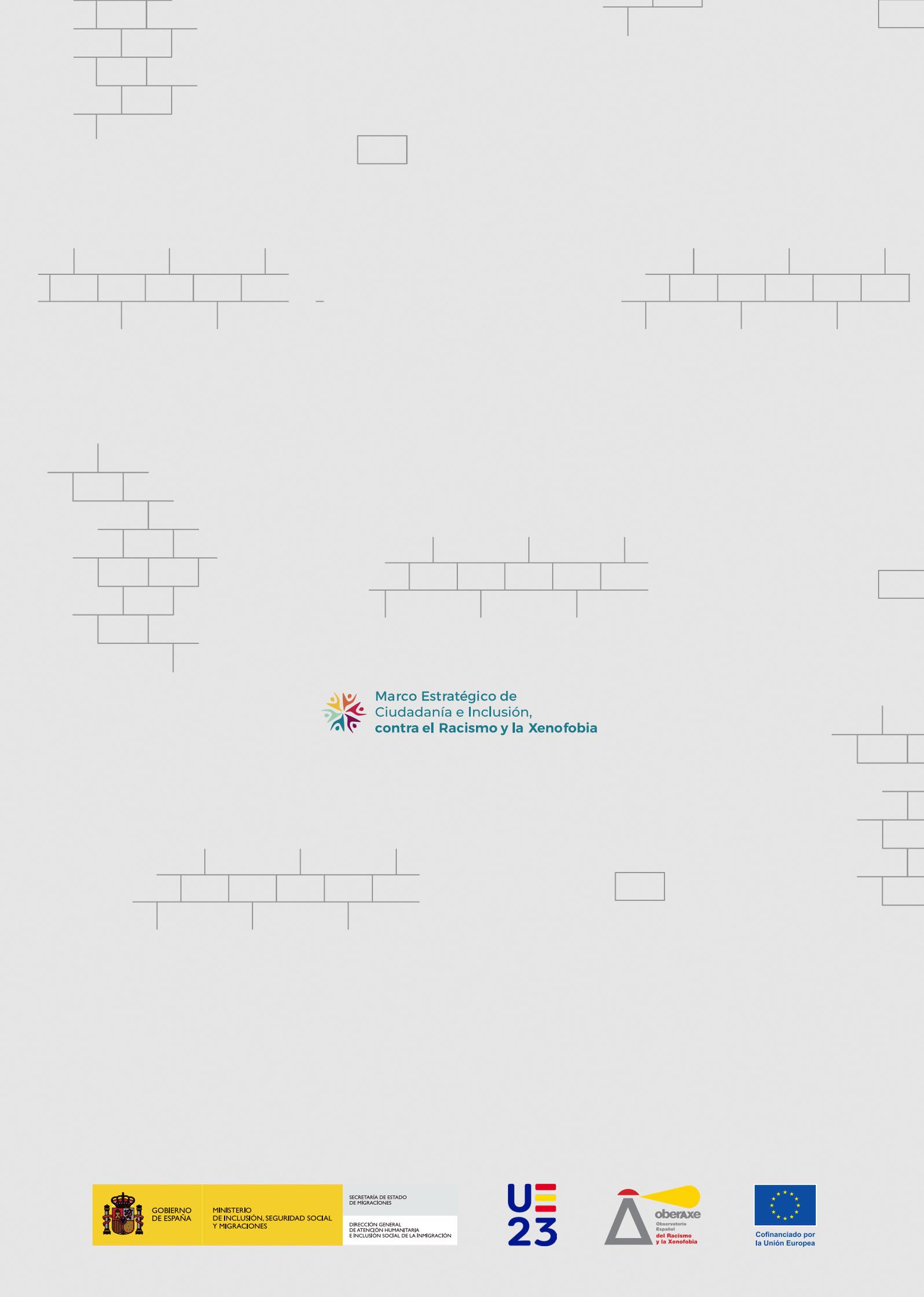


Línea de actuación 23

ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE RACISMO, XENOFOBIA E INTOLERANCIA Y A VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

OBJETIVOS TÁCTICOS	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL ESTATAL	PROPUESTAS DE ACCIÓN EN EL NIVEL AUTONÓMICO y/o LOCAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración con la sociedad civil para implantar sistemas de monitoreo, supervisión y respuesta rápida que permitan identificar y atender a víctimas de incidentes de odio y discriminatorios, para una debida atención mediante acompañamiento, intermediación, mediación intercultural, presentación de quejas y procedimientos administrativos, denuncia, etc. • Reforzamiento del organismo de igualdad español según la Directiva 2000/43. • Programas de acompañamiento y apoyo para la elaboración, implementación, seguimiento y/o evaluación de servicios de justicia restaurativa. • Protocolos, guías, manuales u otras herramientas para servicios de justicia restaurativa. • Capacitación de profesionales de los servicios de justicia, funcionarios y otros, en materia de justicia restaurativa y/o resolución de conflictos. • Programas específicos centrados en la reparación de la víctima en coordinación con la sociedad civil y las Administraciones Públicas. • Analizar las eventuales dificultades que puedan tener las víctimas de violencia de género en el acceso a los procedimientos de extranjería específicos para este tipo de situaciones, y hacer propuestas de mejora 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación específica sobre justicia restaurativa y/o resolución de conflictos para profesionales de los servicios de justicia, funcionarios y otros perfiles profesionales. • Programas específicos centrados en la reparación de la víctima en coordinación con la sociedad civil y las Administraciones Públicas.





 **Marco Estratégico de
Ciudadanía e Inclusión,
contra el Racismo y la Xenofobia**